

la república y los demás anunciados el día de ayer.

Se pasará lista á las 5 en punto de la tarde conforme al acuerdo de la tarde, conforme al acuerdo. —Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del jueves 26 de agosto

Presidencia de los señores Juan de Dios Salazar Cyarzabal y Pedro Ruiz Bravo

SUMARIO. — A solicitud del señor Casas se acuerda el Preferente debate de la revisión sobre el divorcio absoluto en la República, y, á pedido del señor Urbina se acuerda discutir el proyecto en sesión permanente.

ORDEN DEL DIA. — Con una modificación del señor Barrós, se aprueba el proyecto del señor Pérez Figuerola para que se conmemore en Pisco y se declare feriado en todo el Perú, el día 8 de Setiembre, en que se cumple el centenario del desembarco del Libertador don José de San Martín en la bahía de la Independencia.

En debate la revisión del proyecto que permite el divorcio absoluto, el señor Chávez, solicita como cuestión previa, que concorra el señor Ministro de Justicia y Culto. — Discutida esta cuestión, es rechazada por la Cámara, prosiguiendo el debate de la revisión. — Discurso del señor Rada Gamio.

Abierta la sesión á las 5 h. 8' p. m. con asistencia de los señores Ruiz Bravo, Raygada, Morán, Basadre, Abad, Alva, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barrios, Barrós, Caballero, Cabrera, Calle, de las Casas, Caso, Cisneros, Cobián, Castro, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivalco, Frisancho, García, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Irigoyen, Jiménez, Lanatta, Larrauri, Leguía, Leigh, Luna (don

Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Lean, Manchego Muñoz, Mármol, Martinelli, Martínez, Nadai, Nosiglia, Noriega del Aguila, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño Zamudio, Patiño, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Pro Mariátegui, Rada Gamio, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Solar (don Manuel), Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta y Villanueva, fué leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron á la lista: Corbacho, Alonso, Alvarez, Añaños, Barúa Ganoza, Encinas, Gamboa Rivas, Lizares Quiñones, Mac Cord, Macedo Pastor, Mariátegui, Maúrtua, Núñez Chávez, Peñalosa, Perrochena, Rodríguez Larraín y Velasco.

Con aviso faltaron los señores Quimper, Baca, Devéscovi, y Torres Balcázar.

Por hallarse enfermos: no concurren los señores Málaga Santolalla, Muñoz, Noel, Otero y Salazar.

Se dió lectura á los documentos siguientes:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda trascribiendo los informes emitidos á ese Despacho por las compañías Inglesa y Sudamericana de vapores, con ocasión del pedido del señor Pallete sobre escala de los barcos de dichas empresas en el puerto de Paita.

—Del mismo funcionario, poniendo en conocimiento de la Cámara el informe emitido por la Compañía Inglesa de Vapores, con motivo del pedido del señor Chávez relacionado con la supresión de la escala en los puertos de Atico y Quilca.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Abad, relativo al cumplimiento por parte de la Junta Departamental de Huancavelica de las partidas de su presupuesto vigente, re-

ferentes á obras públicas en la provincia de Tayacaja .

Con conocimiento de los señores diputados por Paita, Camaná y Tayacaja, se mandaron archivar .

—Del señor Ministro de Guerra, rubricado por el señor Presidente de la República, devolviendo á esta Cámara, recomendado por el Ejecutivo, el expediente de doña Fabiana Geldres, sobre montepío .

Pasó á la Comisión de Guerra .

—Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha pedido los respectivos informes, para satisfacer la solicitud del señor Rodríguez, sobre la apertura del camino de Llangüén á Compín, en la provincia de Otuzco .

Con conocimiento del señor diputado referido, se envió al archivo .

—Del señor Ministro de Fomento, expresando que ha trascrito al Despacho de Justicia é Instrucción el pedido del señor Alvarez sobre conservación de las ruinas de Machupiccho, en el departamento del Cuzco .

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Rada Gamio, para que se ponga á disposición de la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa los fondos que vota la partida No. 35 del pliego extraordinario de Fomento del Presupuesto General de la República para 1919, prorrogado para el año en curso, destinados al mejoramiento de los baños de Yura .

Con conocimiento de los señores Alvarez y Rada Gamio, pasaron al archivo .

—Del señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara en sesión de 24 del actual ha aprobado un proyecto de resolución legislativa que se le envió en revisión, y en virtud de la cual se asciende a la clase de general de brigada al coronel de infantería don Gerardo Alvarez .

—Del mismo, avisando que la colegisladora en sesión de 24 del actual ha aprobado el proyecto de resolución legislativa que se le envió en revisión, en virtud de la cual se asciende á la clase de coronel de artillería al teniente coronel de esa arma don Benjamín Ramírez .

—Del mismo, poniendo en conocimiento de esta Cámara que el Senado en sesión de 25 del actual ha aprobado por aclamación, el proyecto que se le enviara en revisión, en virtud del cual se concede una medalla de oro al internacionalista brasilero señor doctor don Manuel Alvaro de Sousa Sa-Vianna .

Se mandaron á la Comisión de Redacción .

PROYECTO

De los señores Pérez Figuerola, Marmol y Caso, declarando feriado el día 8 de setiembre próximo, centenario del desembarque del generalísimo don José de San Martín, al frente del ejército libertador, en la playa de Pisco .

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan á debate el proyecto, se servirán manifestarlo .

(Votación) .

Aprobado .

Los señores diputados autores de él piden la dispensa de todo trámite para este proyecto sobre celebración del centenario que debe conmemorarse en Pisco. Yo rogaría á los autores del proyecto que permitieran que el asunto pasara á la respectiva comisión. Como es asunto de toda preferencia, yo creo que la comisión no tendrá inconveniente para dictaminar lo más pronto posible, porque coincidirá con los señores proponentes en que tratándose de la fiesta del 8 de Setiembre por un adondecimiento nacional, es natural que el proyecto quede terminado á la mayor brevedad posible. Si fuera necesario la dispensa del trámite, la presidencia no opondría el menor inconveniente, sino que, al contrario, tendría el mayor placer en acompañar á los señores diputados en el pedido de dispensa del trámite; pero entiende que la comisión cumplirá con el deber de presentar su dictamen mañana ó el sábado, con lo cual quedará completamente salvada toda dificultad .

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Señor Presidente: Dada la finalidad del proyecto, en realidad procede la dispensa del trámite de comisión; y la Cámara, en vista de la naturaleza del asunto, me parece que a-

cordará la dispensa del trámite. No sólo hay que contemplar la estrechez del tiempo, aquí; además hay que tener en cuenta que este proyecto debe remitirse al Senado, donde, por muy rápidos que sean para tramitarlo, la tramitación necesitaría de algunos días. Sobre esto, el proyecto tiene que ser comunicado al Gobierno, y el Gobierno debe trasmitirlo por telégrafo á todos los lugares de la República para que sea conocida la declaración de esta fiesta nacional, y en todos los colegios nacionales del Perú se haga en ese día una actuación que reviva el acontecimiento singular que se trata de solemnizar.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ica ha pedido que se le considere adherido al proyecto. La Mesa le tendrá por adherido.

En vista de las razones expuestas por el señor diputado por Pisco, someto á la Cámara la dispensa del trámite de comisión. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo.

(Votación).

Acordado.

A la orden del día.

SOLICITUDES

De los reos Justo R. Zamarloa y Gabino Amaya, sobre indulto.

Pasaron á la Comisión Auxiliar de Justicia.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la orden del día.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ucayali.

El señor RAYGADA. — Señor Presidente: Conmemorándose el 8 de setiembre el primer centenario del desembarco de don José de San Martín en la bahía de Paracas, al mando del ejército libertador que vino á redimir al Perú de la opresión á que estaba sujeto, se ha decretado la colocación de una placa conmemorativa en la plaza en que el generalísimo se alojó en

Pisco. Me parecería muy conveniente, si no se encuentra objeción alguna, que la Cámara de Diputados obsequie al Municipio de Pisco con una bandera, para ser izada en la casa en que San Martín decretó los colores nacionales, y pido también que esa bandera sea conducida á Pisco por una comisión parlamentaria.

Suplico al señor Presidente que someta á la consideración de la Cámara mi pedido.

El señor PRESIDENTE:—; Pido su señoría que se nombre una comisión parlamentaria?

El señor RAYGADA. — Una comisión parlamentaria que lleve una bandera con que obsequiará la Cámara de Diputados al municipio de Pisco, bandera que deberá izarse en la casa en que don José de San Martín decretó los colores nacionales.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que la Cámara de Diputados nombre una comisión para que lleve una bandera con que la misma Cámara obsequiará al municipio de Pisco, con motivo del centenario del desembarco de José de San Martín en la bahía de la Independencia, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Acordado.

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Deseo que conste, señor Presidente, mi agradecimiento al señor diputado por Ucayali por su amable y patriótica iniciativa.

El señor PRESIDENTE. — Constará, señor. — El diputado por Espinar tiene la palabra.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: En una de las sesiones anteriores supliqué á la Presidencia que tuviera la bondad de remitir, para su aprobación y revisión, al Senado, el proyecto de ley aprobado aquí el 20 de Setiembre de 1918, votando quinientas libras para la reconstrucción del templo artístico de Tamboraque en la provincia de Espinar. Averiguando por el expediente, resulta que se aprobó en el Senado el 28 del mismo setiembre, y que también en las dos cámaras fué aprobada la redacción respectiva.

En tal virtud, suplico á la Pre-

videncia que tenga la bondad de dirigir una nota suplicatoria al Senado á fin de que la presidencia de la colegisladora se sirva promulgar esa ley, aprobada allí en revisión .

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá el oficio que su señoría solicita.—El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra .

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: La proximidad del Centenario Nacional obliga á que se intensifique la acción de los poderes públicos y á que, pasando por alto susceptibilidades, se estimule á las instituciones locales á que adopten las medidas que sean indispensables para que, cuando llegue la magna fecha, no nos encontremos en situación desairada .

Huérfana como se encuentra la representación del Callao, por la muerte de su distinguido diputado don Alberto Secada, traigo aquí el encargo que he recibido de un numeroso grupo de vecinos notables de la provincia constitucional, para levantar mi voz en defensa de sus intereses .

Los que han leído los diarios tendrán conocimiento de que el Municipio del puerto, ha acordado, con motivo de la regularización de la Plaza Grau, deshacerse de parte de ella, para que allí se construya un edificio particular .

Se ha hecho esto, señor, con el vido absoluto del pasado. En efecto, el año 1910, siendo alcalde el doctor Barazzoni, acordó ese concejo por unanimidad de votos, y lo acordó en la misma forma unánime la Junta Departamental del Callao, que se construyera el Palacio Municipal en el sitio que se preterle vender ó permutar, á la Compañía de Seguros "La Popular", según se me ha indicado. Y hay que fijarse en que componían aquellas corporaciones, personas del más alto valimiento en el Callao, algunas de las cuales, desgraciadamente han fallecido. Eran síndicos Claudio Wiese y Remigio B. Silva. Eran miembros de la comisión de obras Santiago Greig, Luis J. Miranda y Enrique Gamero. Eran concejales David Prefumo, Genaro G. Melén-

dez, C. J. Baker, Eduardo Suito y otros que siento no recordar. Presidía la Junta Departamental Rosendo Melo, un hombre de intenso patriotismo que siempre reveló su cariño al puerto.

El ingeniero don Julio C. Vila, demostró que el sitio que hoy ocupa el concejo en la Plaza de la Independencia, era completamente inadecuado y que ninguno era más apropiado, que el lugar de la Plaza Grau, á que me he referido. Lo mismo sostuvo el agente fiscal doctor Eduardo I. Bueno. Se aprobaron los planos y presupuestos del edificio, presentados por el arquitecto Robert. Y no obstante esto, señor, como si nada existiera, como si por primera vez se tratara del asunto, se deja todo á un lado, y se resuelve prescindir del Palacio Municipal y enajenar parte de la mejor Plaza del Callao, para que la aproveche una sociedad mercantil.

¿Dónde vamos, señor Presidente.? ¿dónde vamos, señores diputados, á recibir á las embajadas y delegaciones que lleguen al Callao con ocasión del centenario?. ¿Qué edificio público existe cerca del desembarcadero?.

Bien lo sabéis: en la Plaza Grau y en el Malecón Figueredo no hay sino pobrísimas construcciones. La estación del Ferrocarril Central, que transporta nuestros más ricos minerales, es una inmunda barraca; violando los contratos vigentes, no se ha levantado el local de la Capitanía ni el del Centro Naval; el ferrocarril eléctrico no tiene ni siquiera un paradero cubierto; las inmediaciones de la antigua estación del ferrocarril inglés se han convertido, he de decirlo aunque ofenda la cultura de la Cámara, se han convertido en letrina. Si, para dirigirse al muelle de Guerra, hay que llevarse un pañuelo á las narices. Además, debe recordarse que la regularización de la Plaza Grau obliga á trasladar la estatua del héroe de Angamos, estatua que, por deber patriótico, por decoro nacional, tiene que estar delante del Palacio del pueblo y no delante de un edificio particular.

Cuanto llevo manifestado, pone al relieve que este asunto, por mí

cho que tenga aspecto social, interesa al país todo. Se trata de contribuir al mayor lucimiento de las fiestas de nuestra primera centuria, se trata de obras que en gran parte se hacen con dinero nacional, y por esto procede la intervención del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.

He omitido decir, que no puede atribuirse á estrechez de recursos la enajenación de una plaza pública, porque después de que el Estado hace el servicio de la deuda chalaca, el municipio del Callao es uno de los más ricos de la república, pues sus rentas anuales suman cincuenta mil libras oro. Y, por otra parte, es seguro que ni el Congreso, ni el Gobierno se negarán á subvencionar generosamente á la edilidad del Callao.

Es por estas razones, señor Presidente, que pido el acuerdo de la Cámara, á fin de que se oficie á los ministros de Gobierno y de Fomento, para que nos manifiesten si están legalmente derogadas las resoluciones, según las cuales, debía levantarse en la Plaza Grau el Palacio Municipal. Para que nos digan, por qué la Empresa del Ferrocarril Inglés ó sus sucesores, no han construido el edificio que debe servir de estación, de capitanía y de centro naval. Para que nos digan qué gestiones se han hecho, cerca de las empresas del Muelle y Dársena y del Ferrocarril Central, para que reemplacen sus actuales edificios con otros que sean dignos de la cultura del primer puerto de la república. (Bravos y aplausos).

El señor CASAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre el mismo asunto, señor diputado?

El señor CASAS.—Sobre otro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que acuerden officiar á los señores Ministros de Gobierno y Fomento en el sentido que solicita el señor diputado por Cajatambo, se servirán manifestarlo. (Votación).—Acordado. Se pasarán los oficios.—El señor diputado por Ayacucho tiene la palabra.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.— Señor Presidente: Un diario de la capital, en su edición de la mañana, comentando la actitud de la comisión de guerra en la reunión que celebró el martes último, lo hace en forma tendenciosa.

Los señores de la comisión de guerra, á cuyo acuerdo me adherí, no han tenido otro móvil, que le de estudiar con serenidad, con la calma necesaria, el proyecto de ley orgánica del ejército remitido por el Poder Ejecutivo; han querido inspirarse en principios técnicos para resolver cumplidamente ese proyecto de tanta trascendencia nacional, ya que es la primera vez que se presenta en e. Perú un proyecto de tal naturaleza. Y, seguramente la comisión no ha querido producir su dictámen sin antes estudiar detenidamente el proyecto con el concurso de personas que tengan respetables conocimientos profesionales, como se hace en todos los países del mundo, donde se escuchan, en casos como el presente, á comisiones de guerra especiales, á comisiones de los mayores conocimientos técnicos. Como esas comisiones desgraciadamente no existen en el Perú, como no están siquiera contempladas dentro de la ley, nosotros hemos necesitado ocurrir á algunos jefes, y ese es el motivo por el que hemos pedido la concurrencia del señor general jefe de la misión francesa y de algunos otros altos jefes de nuestro Estado Mayor. Indudablemente, señor, nosotros no podíamos adelantarnos á dictaminar sobre los alcances de esa ley sin consultar antes con las autoridades á que me he referido.

Por esta razón, señor Presidente, me adherí á los acuerdos de los cuatro miembros restantes de la comisión; y pido que conste en el acta que la persona del Ministro de Guerra queda muy lejos de la intención que ha inspirado el artículo que dá oportunidad á mi pedido.

El señor PRESIDENTE.— Señor diputado: Con motivo de la constancia que su señoría quiere que se deje en el acta, debo ma-

cibo que pueda formularse ninguna objeción sobre la facultad que tienen las comisiones de la Cámara para expedir sus dictámenes con la concurrencia de personas caracterizadas ó técnicas, á fin de resolver mejor los asuntos que pasan á su conocimiento. Desde luego, tal facultad es amplia y constituye naturalmente una de las atribuciones que el Poder Legislativo tiene en este orden de cosas, donde puede, repito, proceder con la más entera libertad y la amplitud más completa. Esa libertad y esa amplitud están reconocidas por el reglamento, y no puede ponerse en duda en ningún instante. Yo considero, por esto, tal vez, debido sólo á una mala interpretación, puede el diputado por Ayacucho creer necesario que quede constancia de sus palabras. Quedará sin embargo, constancia de ellas; pero yo, como presidente de la Cámara, como intérprete del reglamento, y en defensa de las facultades inmanentes al cuerpo legislativo, declaro que las comisiones de la Cámara, tienen absoluta libertad é independencia para demandar la opinión y pedir la concurrencia de toda clase de funcionarios en los asuntos sometidos al examen de ellas.— El diputado por Aymaraes tiene la palabra.

El señor CASAS.—Me felicito de haber recibido del señor presidente una indicación en estos momentos, cuando iba á referirme á lo dicho por el señor Patiño. No es que me ponga mordaza la presidencia, sino que me obliga á guardar el espíritu de compañerismo y de orden que guardo siempre á este cuerpo legislativo. Hago esta declaración, con la franqueza que caracteriza á mi persona, y voy á entrar á otro terreno.

Desde la legislatura pasada hay un expediente en mesa, que trata sobre problemas trascendental que interesan á la familia peruana. Yo espero que con cortapizas y con la voluntad resuelta que deben tener los hombres de carácter que actúan en este parlamento— y yo estoy convencido de lo que expongo— se fraiga á

como lo pido. Es el expediente del divorcio.

(Aplausos).

El señor GARCIA. (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor CASAS (continuando).—Jamás hubiera venido á este parlamento, si no estuviera convencido de que él iba á defender siempre la justicia y la verdad, esa verdad y esa justicia que yo defendí, cuando las circunstancias exigieron con la carabina al brazo, nó con las palabras. Por eso, hoy, que tengo la suerte de hablar en el seno de esta Cámara, exijo, señor, que no siga archivándose, por más tiempo ese expediente, exijo que pase á la orden del día; y si hay algunos señores que se oponen por convencionalismos que están muy lejos por cierto de impresionarme, ya veían que esos convencionalismos, tampoco han de afectar á los hombres que tienen la energía del que habla en estos momentos. Se trata de una ley que me reclaman constantemente todos los hombres que queremos que el régimen actual, esté en relación directa con la Patria Nueva. (Aplausos). ¡Yo lo pido, señor, yo que he venido á formar la Patria Nueva, sacrificando mi persona por el bienestar y el progreso de la patria.

Que se consulte, pues, señor, si ese expediente se pone á la orden del día y si se comienza su discusión.

El señor PRESIDENTE.—Antes de que hable el señor diputado García, debo manifestar á la Cámara, que el expediente á que se refiere el diputado por Aymaraes está ya á la orden del día, por acuerdo de la Cámara. De manera que voy á consultar á la Cámara la preferencia de él en el debate.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Está en la conciencia de la Cámara, (señor presidente, que el asunto á que se refiere el representante por Aymaraes es una cuestión social, no es una cuestión exclusivamente religiosa.

El señor CASAS. (interrumpiendo).

piendo).—¿Me permite el señor diputado que le interrumpa?

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado ...

El señor CASAS. (interrumpiendo).—Es una cuestión nacional.

El señor PRESIDENTE.—Ruego al señor diputado por Aymaraes, que tenga la bondad de escuchar la peroración del señor representante por Espinar, así como todos los demás señores han escuchado la de su señoría.

El señor CASAS.—He suplicado al señor García que me aceptase una interrupción.

El señor GARCIA.—Precisamente iba á decir eso ...

El señor CASAS.— Muchas gracias.

El señor GARCIA. (continuando).—No es asunto en que se interesa sólo la Iglesia, ni es asunto personal mío; es neta y evidentemente nacional, porque caracteriza el modo de ser privado y social de la familia peruana. Por lo mismo, señores representantes, esa ley hay que tratarla con mucha calma, con mucha serenidad, sin ninguna festinación, contemplándola en sus aspectos diversos, jurídica y socialmente, en su forma y en su fondo, y previendo las consecuencias que de la ley tienen que resultar, si es que se aprueba tal como está concebida.

Aquí, señores diputados, no estamos jugando la suerte del país, para proceder en la forma que el señor Casas ha planteado. En países y naciones de civilización más adelantada, de un progreso más radiante y avanzado, esta clase de leyes se han estudiado largos años, tomando informes y pareceres de grandes instituciones sociales, de juriconsultos notables, de instituciones judiciales y de otras por este tenor; y no obstante esto, se ha ocurrido, también, á consultar la voluntad del pueblo, por medio de plebiscitos. Todas estas providencias se toman, tratándose de un asunto tan trascendental, como el divorcio. Cuando hay intención recta y manifiesta buena fé, de dar una ley, que sea conforme á la moral, al modo de ser y á las aspiraciones del pueblo, se toman todas esas precauciones y medidas.

Por otra parte, como ha dicho el señor presidente, ese proyecto está á la orden del día; y en tal virtud, por lo mismo que es de suma importancia, se hace indispensable fijar día y hora especiales, para discutirlo ampliamente, para que cada representante aporte aquí el contingente de sus conocimientos, de su experiencia y de la recta intención que tiene, en beneficio del país.

Por lo demás, señores, hay en mesa varios expedientes, especialmente el asunto del presupuesto, que debe primar, me parece, sobre el del proyecto de ley de divorcio. (Risas). Por ahora, no es el momento de poder tratar inmediatamente este asunto.

El señor PRESIDENTE.—Se va á consultar la preferencia pedida por el señor diputado por Aymaraes.— Los señores que la acuerden ...

El señor RADA Y GAMIO (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor CASAS.— Yo he pedido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Aymaraes puede hacer uso de la palabra.

El señor CASAS.—Gracias, señor presidente: No se crea que no había advertido que el señor Rada y sus amigos tenían que intervenir en este debate. (Risas). Pero, no obstante que estos señores diputados desean resolver como cuestión de Cámara cuestiones personales, yo, respetando siempre el derecho de todos en la Cámara, que nunca puede ser vulnerado, soy el primero que acepto que se someta al voto, el pedido de preferencia que he planteado.

Por lo demás, lo que ha dicho el señor padre García, es una opinión personal que está muy distante de la verdad y de la opinión de la Cámara.

El señor GARCIA.— Yo protesto de los términos del señor de las Casas!

El señor PRESIDENTE.—Orden, señores.— El señor diputado por Arequipa, puede hacer uso de la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.—Señor Presidente: No es el caso de hacer un discurso sobre la conveniencia ó inconveniencia del divorcio en el Perú, y no es el caso, porque ese asunto no está to-

davía en debate; de tal manera, que adelantar argumentós en pró ó en contra es salirse de las prácticas parlamentarias y reglamentarias. Yo lo único que quiero expresar a la Cámara es que, estando el asunto á la órden del día, debemos tener confianza en la capacidad y patriotismo del señor presidente para poner este asunto en debate en el momento en que su criterio lo halle por conveniente ...

El señor CASAS. (Interrumpiendo).—Se explota el patriotismo, amenazando con la revolución que van á hacer los clericales. (Aplausos).—Patriotismo tiene el presidente de la Cámara y no se amilana ante esas amenazas.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: La nobleza con que su señoría ha expresado sus palabras no debe quedar en ellas sino en hechos prácticos, y ruego á su señoría que tenga tolerancia con el señor diputado por Arequipa y con todos los señores representantes de la cámara.

El señor CASAS.—Acato la indicación de usted, señor presidente.

El señor RADA Y GAMIO (continuando).—Decía, señor presidente, y me creo en el caso de repetir, que confiando en el patriotismo y capacidad de usted, la Cámara debe descansar en la creencia de que el asunto á que se ha referido el señor de las Casas, será puesto en discusión en el momento en que lo encuentre por conveniente la presidencia. Al mismo tiempo creo, que sería oportuno, por lo mismo que se trata de un asunto trascendental, que se publicaran en forma conveniente los proyectos y los dictámenes con ellos recaídos, para que los representantes podamos formarnos un concepto cabal y claro del asunto y votemos, en el momento en que nuestros votos sean requeridos, con entera convicción y con entera conformidad con nuestras convicciones.

Yo, pues, señor presidente, condenso mi breve peroración en dos puntos: el primero, en declinar en el criterio de la mesa el momento en que ella crea oportuno poner en discusión este asunto, dando de mano, á otros que qui-

zá puedan ser más importantes y el segundo, que en todo caso se publiquen los antecedentes, para que tanto los amigos como los enemigos del divorcio absoluto puedan estudiar la cuestión y puedan emitir un voto con la serenidad, con la ilustración y con la independencia que el asunto reclama.

En cuanto a mi intervención en este asunto, como en otros asuntos, yo no puedo aceptar de nadie que se quiera prejuzgar respecto de los actos que el diputado por Arequipa, con entera independencia y enteramente consciente de su deber, pueda producir en la Cámara. Yo espero que estas breves consideraciones, nacidas pura y exclusivamente del deseo de buscar el acierto para la solución de los problemas planteados en el proyecto que se debe debatir, sean tomadas en consideración por la Cámara.

Como comprenderán mis estimados compañeros, á mí, como creo que á todos y á cada uno de ellos, no me inspira otro sentimiento, otros ideales que los de buscar el acierto en la solución de todos los problemas que pueden afectar el buen nombre, el progreso, la dignidad y la grandeza de la república. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: La presidencia agradece á su señoría los conceptos que acaba de emitir respecto á su persona; pero, en realidad, agradeciendo y reconociendo el favor que su señoría quiere hacerle, de que sea su criterio el que determine la discusión de este asunto, digo que el señor diputado comprenderá que, cuando hay un pedido hecho conforme al reglamento por un señor representante, la presidencia tiene que someterlo al voto de la Cámara. Esto es lo que la mesa va á hacer, una vez que haga uso de la palabra el señor diputado Urbina.

El señor URBINA.—Señor Presidente: He pedido la palabra con el objeto de adherirme á la petición que ha formulado el señor representante por Aymaraes, para que se consulte a la Cámara la preferencia en el debate del proyecto sobre divorcio. Amplío ese pedido, por mi parte, con el si-

guiente: que también se consulte á la misma Cámara si se declara en sesión permanente para la discusión y votación de ese proyecto. (Aplausos).

Debo, en segundo lugar, señor presidente, oponerme a la petición formulada por el señor diputado por Arequipa, y me opongo en razón de haberse publicado ya en todos los diarios de la República los antecedentes de esta vieja cuestión. Esta es una cuestión, señor, no sólo doctrinaria y política: es una cuestión que atañe muy directamente a la vida inmediata de cuantos son los pueblos de la República; y en ellos, los hombres dotados de sentido común han pronunciado ya su veredicto favorable al proyecto, colocándose en un terreno netamente social. De suerte, pues, que, al igual de los legisladores que en este momento intervienen para dar de una vez solución a este problema, todos, desde el más humilde padre de familia hasta el más alto hombre de Estado, todos tienen ya al respecto un criterio claro y preciso. Todos saben, señor, que esta ley no es elemento desquiciador de la vida social, sino que es y será un factor poderoso de progreso, como lo es actualmente en todas las Repúblicas del mundo, como lo es en todos los países tanto del viejo como del nuevo Continente, donde ya rige el divorcio como ley del Estado.

Debo, también, manifestar á la Cámara que esta cuestión, si se resuelve como espero en esta misma sesión de hoy, prestigiará no sólo al Parlamento sino también al Poder Ejecutivo, por cuanto va a resultar que en el Gobierno del actual mandatario dará el país un paso que le conquistará puesto de honor en el concierto de los pueblos americanos.

Yo, que he tenido oportunidad de visitar muchísimos pueblos del interior de la República; yo, señor, que estuve hace menos de un mes en el departamento de Ayacucho y he visitado varias provincias, —la provincia que represento, las de Tayacaja y Angaraes del departamento de Huancavelica, y también la de Huancayo,— he recibido la

impresión del entusiasmo que en ellas existe a favor de que cuanto antes este proyecto sea ley del Estado. No comprendo, pues, la oposición, ni siquiera en teoría, que pudiera formularse a tan importante ley. Lejos de temer las consecuencias de aprobarla, debe tenerse la firme convicción de que será sumamente benéfica para la marcha de nuestra sociedad en el orden interno y, asimismo, indudablemente, una nota de prestigio para el Parlamento, para el país y para todos los Poderes Públicos.

Concluyo, pues, señor, adhiriéndome al pedido del señor Casas y oponiéndome al que ha formulado el señor diputado por Arequipa. (Aplausos).

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Creo que nada se pierde con la publicación pedida por el honorable señor diputado por Arequipa; al contrario, es necesario que los señores representantes se informen del tenor de la ley, y la estudien bien en su fondo y en su forma. Porque si se va a dar una ley que ha de beneficiar al país, es preciso que se la estudie. No es posible aprobarla a fardo cerrado, sin darnos cuenta de los tropiezos que pueden resultar o de las ventajas que pueden sobrevenir, no solamente a las familias sino también a la sociedad. ¿Qué temor existe con la publicación? ¿Qué se pierde con ello? Al contrario, se proporciona el estudio conveniente a todos los señores diputados que por primera vez van a conocer en esta cuestión; se les dará tiempo y motivo para estudiar, para compulsar, y en fin, para ver las conveniencias e inconveniencias que han de resultar de su aplicación, principalmente considerando el ambiente social que respiramos, no sólo en la costa, sino también, en las comarcas apartadas de la sierra.

La cuestión previa que se pide de la publicación de los antecedentes de este asunto, no solamente prestará facilidad a la Cámara, sino que responde a una necesi-

dad para que podamos conocer a fondo la materia que se debate y obrar con conocimiento de causa.

El señor PRESIDENTE.—La presidencia respeta las iniciativas de los señores representantes; de manera que la publicación que ha pedido el señor diputado por Arequipa y que apoya su señoría, la consultará la presidencia según sea la resolución que recaiga en el primer pedido formulado anteriormente. Si la publicación hubiese sido pedida por su señoría, antes del pedido del señor representante por Aymaraes, sería ese el orden en que la presidencia consultaría á la Cámara; pero la presidencia, dentro del reglamento tiene que consultar los pedidos, según la prelación que ellos tienen.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor García.

El señor GARCIA.—Si se ha de acordar la preferencia de la ley en la orden del día, como lo pide el señor Casas, no tendremos ocasión ni tiempo para estudiarla más; es imprescindible examinarla bien; por esto nos hallamos en la precisión de dar la publicación, para que la Cámara pueda darse cuenta de los artículos que ha de aprobar, modificar o rechazar, y no como otras veces ha sucedido, que sin conocimiento perfecto, amplio y antelado, se han puesto en debate varios proyectos de ley.

El señor RADA Y GAMIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa.

El señor RADA Y GAMIO.—Siento mucho, señor presidente, tener que distraer nuevamente la atención de la Cámara; pero me veo en el caso de insistir sobre la publicación de los antecedentes de este asunto. La Cámara tiene establecido este precedente: cada vez que se trata de una cuestión complicada, de una cuestión trascendental, de una cuestión verdaderamente importante, manda publicar los antecedentes del asunto; así ha mandado publicar el dictamen de la Comisión Diplomática sobre el concordato, ha mandado publicar el proyecto del señor Sa-

ván sobre el problema agrario; en una palabra, ha mandado publicar toda clase de documentos y toda clase de dictámenes en asuntos de verdadera importancia. Yo, pues, señor presidente, me veo en el caso de insistir ante los señores diputados sobre la necesidad de esa publicación....

El señor CASAS.—Pido la palabra.

El señor RADA Y GAMIO. (Continuando).—La circunstancia invocada de que en algunas otras oportunidades se hayan publicado estos documentos nada quiere decir, porque ya esas publicaciones llenaron su objeto indudablemente; pero en estos momentos no tenemos en la mano los documentos. Y es ya cosa establecida por la Cámara que cuando una publicación ha sido muy antigua y, por decirlo así, ya no ha sido tomada en cuenta en su oportunidad, se haga una nueva publicación. De tal manera, pues, señor presidente, que yo con el único anhelo, lo declaro leal y sinceramente, de estudiar este asunto, como lo desean todos los señores diputados, para poder entrar al debate con conocimiento de él y poder votar con plena conciencia, es que pido esta publicación. Yo, señor presidente, debo declarar que no me guía en este momento el deseo de que este asunto se discuta hoy, mañana o pasado. Nó, señor presidente. Debo declarar, con la honradez que abonan todos mis antecedentes y todos mis actos, —no puedo menos que hacer presente a la Cámara— que seguramente ninguno de los señores diputados se encuentra en este momento en condiciones de conocer la cuestión de que se trata en forma tal que, con toda la convicción del caso, se pueda pronunciar en algún sentido. Yo no quiero otra cosa que esa publicación, que hecha la publicación y señalado el día para el debate del asunto, precedamos a una discusión perfectamente serena y tranquila. Es así cómo se deben tratar estas cuestiones que dividen no sólo la opinión en nuestro país sino que dividen el mundo. Son cuestiones ampliamente doctrinarias y al mismo tiempo altamente patrióticas—

que se enseñan y discuten en todos los países cultos. ¿Por qué, pues, aquí no nos vamos a ocupar de este asunto a banderas desplegadas con toda la lealtad recíproca de los combatientes? Estudiemos el asunto y, una vez estudialo, discutámoslo. Y aquel que obtenga el éxito, aquel que venza después de una discusión serena, que goce la fruición del triunfo; el que sufra la derrota que respete los acuerdos del Congreso, los acuerdos de la Cámara de Diputados. Este es el concepto que me merece el asunto. Yo estoy, pues, lejos de pretender obstruir. En este caso la obstrucción vendría a ser una pequeña piedra que quisiera poner en el camino. Yo me doy cuenta de que una pequeña piedra no puede nunca contener el curso normal de las soluciones de los grandes problemas nacionales.

Pero dada la naturaleza de esa publicación, que es el alma, que es el elemento, de que cada uno de los señores diputados debe disponer para formarse concepto del asunto, yo creo, dentro de las prácticas parlamentarias, que mi moción, es previa a cualquiera otra moción porque si se acordase la preferencia del asunto, ya un acuerdo ulterior de publicación no tendría objeto. Por consiguiente planteo la cuestión de la publicación como previa a cualquiera otra, y no por un capricho del diputado que habla sino por la naturaleza del asunto, porque si queremos ir al debate debemos estar empapados con pleno conocimiento de lo que vamos a discutir. Y como la publicación es el medio de llegar a ese conocimiento, es claro que la cuestión previa procede, y por lo tanto suplico al señor presidente se sirva ponerla al voto de la Cámara, y ruego a los señores diputados que se sirvan prestar su aprobación, demostrando su propósito de que el asunto se estudie y resuelva con serenidad, con elevación y con independencia de criterio.

El señor PRESIDENTE.—El señor Casas.

El señor CASAS.—Aunque mortificadísimo, tengo que declarar que debe desecharse la publicación; y

Lo digo así, por creer que el señor Rada, en estos momentos, á pesar de ser un gran parlamentario, un hombre de talento muy capaz, debido a ciertas impresiones, sobre las que no debo insistir, porque están al alcance de la Cámara, formula un pedido infundado.

El señor Rada y Gamio ha dicho que los que venimos al Parlamento a defender el divorcio no estamos empapados en la verdad del punto que discutimos o nos proponemos discutir. Yo, levanto siempre mi voz, con esa energía, con ese entusiasmo, conque defiende en todo momento, la verdad y la justicia y tengo que decirle al señor Rada, —porque ningún otro compañero lo ha hecho— que ellos (los defensores del proyecto) leen periódicos y revistas, que ellos han estudiado el punto, que ellos están profundamente convencidos del voto que van a dar, y que están muy lejos de sostener su criterio meramente personal.

Yo pido, señor presidente, que el asunto se someta a la votación de la Cámara, y espero que ella delibere con ese criterio justo, recto y nacional con que mira problemas de esta naturaleza.

El señor PRESIDENTE.— Antes de que el señor Urbina haga uso de la palabra, debo decir que la presidencia, tratándose de la estación de pedidos, no puede poner en debate la cuestión previa que ha sido propuesta. El reglamento dispone que las cuestiones previas se presenten dentro de la orden del día. Pero las cuestiones previas, dentro de un pedido, no son procedentes.

El señor RADA Y GAMIO. (Interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. (Continuando).—Es la Cámara la que, si considera que el pedido de preferencia es procedente, debe aprobarlo, y si considera que no lo es, debe rechazarlo. Entonces, —si se rechaza— vendrá a ponerse en debate el pedido formulado sobre publicación del proyecto. El señor diputado Urbina puede hacer uso de la palabra.

El señor URBINA.— Señor Presidente: Paso por el sentimiento de oponerme al pedido del señor

Rada y Gamio, fundándome en las siguientes razones....

El señor PRESIDENTE. (Interrompiendo).— Señor diputado: la presidencia acaba de manifestar que conforme al reglamento no puede poner en debate el pedido de previa publicación.

El señor URBINA. (Continuando).— Exactamente, señor. La presidencia, con excelente criterio, ha dado las razones por las cuales no puede posponerse el pedido del señor diputado por Aymaraes al pedido del señor diputado por Arequipa.

Ahora, voy a exponer las razones que tengo para oponerme al pedido del señor Rada y Gamio. Sería admisible la publicación si nunca se hubiese publicado este proyecto; si fuese un problema transcendentalísimo, y la mente y opinión de los legisladores no estuviera pronuncialo de antemano; si esta cuestión no hubiera sido ampliamente resuelta, no ya por los legisladores, sino por el país mismo; porque recordará el señor Rada y Gamio que el año 1918, aquí, en la capital, se han dado conferencias en todos los centros obreros y hasta en las plazas públicas sobre la necesidad de esta ley, que espera ansiosa la República. Esta ley no sólo cae bajo el imperio de la inteligencia de los hombres, que la aprueba, sino bajo el imperio del sentimiento, que también la aprueba. Esta ley, más que demostrarse, necesita sentirse; es preciso que rija para felicidad de muchos hogares desventurados, pues los poderes públicos están obligados a legislar para esos hogares a fin de que no sigan contemplándose ciertas llagas sociales que constituyen fuente de inmoralidad en toda la República. (Aplausos).

Esta ley, señores, podemos condensarla en dos palabras: significa única y exclusivamente suprimir de hecho toda la serie de calamidades que aquejan a multitud de hogares respetables, y a los cuales, hasta hoy, por las aberraciones que subsisten en nuestra legislación civil, no se les ha puesto remedio oportuno. Esta ley la esperan todos los habitantes del Perú,

no sólo aquellos que sabiendo leer y escribir pueden darse cuenta de su letra, sino aquellos que estando aún sumidos en la ignorancia necesitan normalizar su vida de familia para conseguir el bienestar de sus hijos. Y a una ley como esta, está ya en vigor en países de atraso relativo si se los compara con la República del Perú; á una ley semejante por ninguna consideración oponernos.

Declaro, señor, que el pedido de publicación previa no ha tenido otro objeto que empantanar la dación de esta ley, y por eso me opongo resueltamente a él.

El señor RADA Y GAMIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Con lo que exponga el diputado por Arequipa, consultaré el punto a la Cámara. Tiene la palabra el señor Rada.

El señor RADA Y GAMIO.—Yo he hecho un estudio especial—en las breves palabras que he dirigido á la Cámara el día de hoy—á fin de no entrar al fondo de la cuestión, porque creo que parlamentariamente no estamos discutiendo ahora sus inconvenientes ó sus ventajas, su procedencia ó su improcedencia en la dación del proyecto que se pretende poner en debate. Yo me he puesto pura y exclusivamente dentro de las reglas, de las prácticas parlamentarias y dentro de estas reglas y de estas prácticas, he solicitado á la presidencia y á mis estimados compañeros que manden publicar los antecedentes del asunto, para que con pleno conocimiento de causa podamos discutirlo y votarlo. Si yo quisiera entrar al fondo de la cuestión podría invocar seguramente argumentos procedentes para combatir el proyecto que se trata de discutir; haría ver, entre otras cosas, que en el gran país, en los Estados Unidos donde esta ley ha existido desde años atrás, encuentra hoy oposición y hay campaña para derogarla y salvar así las antiguas prácticas respecto al matrimonio; haría ver cómo Italia, país cultísimo, la cuna madre del derecho en el mundo, no ha podido, hasta hoy, no obstante iniciativas que se han hecho al

respecto, sancionar una ley semejante y ha tenido oposición de eminentes personalidades como Salandra y otros. No quiero continuar tratando, pues, del fondo de la cuestión; puramente me he referido á la publicación. Las propias palabras del diputado señor Urbina, me están dando la razón y un verdadero argumento en favor de la publicación. Decía el señor diputado por Huanta, que que fué el año de 1918, cuando se diera conferencias y cuando se trató de este asunto; por consiguiente, pues, en dos años que han trascurrido de entonces á acá es natural suponer que aún la memoria más feliz, la de Demóstenes, por ejemplo, (risas), haya olvidado lo que años atrás se publicó, y en este caso está el proyecto que vamos á discutir. Lo que es yo, por mi parte, declaro que después de dos años, no recuerdo ni las publicaciones que se han hecho al respecto, ni los discursos que han pronunciado mis compañeros sobre el particular; de manera, pues, que el hecho de haber citado el señor diputado por Huanta la fecha del año 1918, ha venido á convencerme más, del fundamento que tengo el honor de sostener para la publicación. Además, el señor diputado por Huanta, en el deseo de hacer prevalecer su perfecto derecho de opinión, ha incurrido en una verdadera contradicción: en su primer discurso hablaba de la importancia trascendental y de otras cosas parecidas, respecto á este proyecto; ahora, que ha venido el momento de la cuestión de la publicación, dice: No, este asunto es muy sencillo. ¡Para qué se va á publicar!, vamos de frente á la discusión.

El señor URBINA (Interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor RADA y GAMIO. (Continuando).—No, señor presidente; yo no puedo creer que con contradicciones se puedan refutar las opiniones contrarias.

Finalmente, señor, yo no puedo aceptar, absolutamente puedo entender que se me diga que trato de empantanar este asunto. En primer lugar, la palabra empantanar no me suena muy bien en es-

te debate, porque empantanar es un verbo que huele mal. (Risas). y yo, francamente, señor presidente, no quiero que este proyecto huelga mal, ni á unos ni á otros. Por consiguiente, pues, no puedo aceptar que se me suponga con el ánimo preconcebido de obstaculizar el asunto; nó, señor presidente. Voy á proceder como ha procedido la Cámara de Diputados, como han procedido todos y cada uno de sus miembros, inclusive el que habla, llevado en este asunto pura y exclusivamente de la convicción, de la doctrina, de los ideales, de los principios que cada uno honradamente profesa. Cuando se trata de esto, señor presidente, yo no acepto que se me diga que pretendo detener el asunto. Nada hay que autorice á mis contendores para dirigirme acusación semejante; y volviéndoles el reverso de la medalla yo podría decirles que son ellos los que pretenden llevar adelante este proyecto, cualquiera que sea la forma en que se sancione, aún cuando con ello se causara daño á la sociedad y se causara daño á la República.

En resumen, señor presidente, y acatando las razones expuestas por la presidencia sobre la procedencia, ó mejor dicho precedencia en este caso, de los pedidos, acepto el anterior acuerdo que no se puede dejar de lado, desde que se trata de disposición reglamentaria; pero debo declarar mi pensamiento, expresando que mi pedido es alternativo: si la Cámara no acuerda la preferencia en el debate, entonces los diputados tienen tiempo y ocasión de prepararse para entrar oportunamente en la discusión; pero si se acordara la preferencia, entonces se nos niega el derecho á los que pensamos tomar parte en el debate, de proveernos de los elementos necesarios, de los elementos de estudio y de convicción, para venir á discutir el asunto. De manera, señor presidente, repito, que mi pedido es alternativo; si se nos acuerda la preferencia, que se nos acuerde de la publicación; si no se acuerda, entonces hay tiempo de que los representantes busquemos los elementos que nos lleven al estudio

y al conocimiento del asunto. Y más que todo, ya en este segundo caso, la publicación siempre sería necesaria, como que es necesario todo cuanto contribuye á hacer luz, porque cabalmente la importancia de estos asuntos no exigen, señor presidente, para tratarlos, sino tres condiciones: luz, ó sea la ilustración del debate, serenidad, para no proceder con atolondramientos, ni con vehemencias ajenas á esta clase de asuntos; y rectitud de conciencia, para votar conforme la conciencia ordena á cada uno.

Yo sé muy bien, señores, y lo declaro por honor de la Cámara de Diputados del Perú, que en estas cuestiones, como en cualquiera otra, nunca nos faltan esos tres elementos: luz, serenidad y rectitud, ó sea justicia.

El señor PRESIDENTE. — La mesa tendrá en cuenta el pedido formulado por su señoría.

El señor URBINA. — Había pedido la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Aún cuando ya había manifestado que con lo que expusiera el señor diputado por Arequipa procedería á hacer la consulta, puede hacer uso de la palabra el señor diputado por Huanta.

El señor URBINA. — Únicamente dos palabras, señor presidente, para manifestar al señor Rada que contestaré sus razonamientos cuando se entre á la discusión del fondo del asunto.

El señor RADA y GAMIO. — Tendré mucho gusto de oír á mi estimable amigo el señor Urbina.

El señor PRESIDENTE. — Se va á votar el peddo de preferencia en el debate, que ha formulado el señor diputado por Aymaraes.

El señor URBINA. — Con la indicación de que yo me he permitido ampliar ese pedido en el sentido de que, al acordarse la preferencia, la Cámara se declare en sesión permanente, para la discusión y votación del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va á votar por partes. En primer término, la presidencia va á consultar el pedido formulado por el señor diputado por Aymaraes, que

se refiere simplemente á que se dé preferencia en el debate á la revisión sobre el divorcio. Los señores que acuerden dar preferencia en el debate á ese proyecto, que está á la orden del día, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

Ha sido acordada la preferencia en el debate.

El señor RADA y GAMIO. — Que se rectifique la votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Arequipa ha pedido que se rectifique la votación. Ruego á los señores diputados ponerse y permanecer de pie para votar.

Los señores que acuerden la preferencia, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie.

(Votación)

Los que estén en contra.

(Votación)

Han votado 69 señores diputados: 51 por la preferencia y 18 en contra; en consecuencia, la preferencia ha sido acordada. (Aplausos prolongados).

Se va á dar lectura al proyecto y á los dictámenes.

El señor URBINA. — Solicito que se sirva la presidencia consultar mi pedido sobre la sesión permanente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene razón su señoría. Se va á consultar, señores diputados, si la sesión es permanente, para discutir este asunto.

Los señores que acuerden la sesión permanente, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

El resultado de la votación es dudoso. Va á rectificarse la votación. Suplico á los señores diputados se sirvan ponerse y permanecer de pie. Los señores que acuerden que la sesión sea permanente se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

La Cámara ha acordado que la sesión sea permanente por 39 votos contra 33. (Aplausos).

El señor RADA y GAMIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa, tiene la palabra.

El señor RADA y GAMIO.—Solicito, señor presidente, que se digne poner ahora al voto mi pedido para que se publiquen los antecedentes del asunto.

El señor PRESIDENTE.—La sesión es permanente, señor. La publicación se hará, sin perjuicio de que trate la Cámara de este asunto en la orden del día.

El señor RADA y GAMIO.—No voy á oponerme; soy muy respetuoso de los acuerdos de la Cámara; pero pido que se haga la publicación que he solicitado.

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor diputado, la presidencia ordenará la publicación; pero, habiéndose acordado la sesión permanente, la publicación no puede detener el debate.

Se va á dar lectura á un pedido del señor Sayán y Palacios. Reclamo de los señores diputados su atención para el pedido que se va á leer.

El señor SECRETARIO leyó el pedido.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—No se ha podido escuchar, señor presidente, la lectura.

El señor PRESIDENTE.—Se va á leer, señor diputado, por segunda vez.

El señor SECRETARIO volvió á leer el pedido.

El señor JIMENEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajatambo hará uso de la palabra; pero, antes, debo rectificar el resultado de la votación anterior. La votación anterior, según el cómputo exacto, ha causado 45 votos por la permanencia, y 33 votos en contra.

El señor diputado por Cajatam-

bo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ.—Señor presidente: La moción en debate significa un reproche á la mayoría de la Cámara de Diputados, y basta esto para que sea inaceptable. No quiero pronunciar una sola palabra más. (Aplausos).

El señor CASAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Aymaraes puede hacer uso de la palabra.

El señor CASAS.—Señor presidente: Es muy doloroso para los hombres que tienen la firmeza que yo tengo, verse en el caso de levantar la voz para hacer presente á un querido compañero que esa moción no ha debido presentarla por grande que sea la libertad de que crea gozar como representante.

Por más libertad que crean tener en una República como ésta, con los derechos que el Ejecutivo les reconoce y las garantías que gozan, no son esos los medios, no son esos los procedimientos ni las normas de conducta que deben traer á un parlamento, fruto de un ideal nacional. Yo, el último de todos los presentes, que he hecho todo lo que humanamente se puede hacer para traer un estado de cosas como el actual, protesto con toda energía, con todo entusiasmo y con toda sinceridad!

No tengo la elocuencia de los señores que constantemente están poniendo en mesa documentos de esa naturaleza; pero sí reinan en mi espíritu la verdad, la sinceridad, el patriotismo, que también es muy posible que estén al alcance de ellos. Sólo que por conveniencia, que no estoy en el caso de esclarecer en este momento, ellos tratan de ocultar lo que están persiguiendo. Así, pues, esta clase de mociones, señor presidente, no pasará. Estoy convencido de que la Cámara las rechazará, haciendo justicia, porque la justicia siempre se impone. ¡Muy lejos están de la verdad los queridos compañeros cuando traen á la mesa esta clase de mociones!

Señor presidente: con la tranquilidad que debemos tener los

hombres que siempre sacrificamos nuestra vida por los ideales, espero que mis queridos compañeros retiren esa moción. (Aplausos prolongados).

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chanéay.

El señor SAYAN PALACIOS.— Señor presidente: Yo deploro infinitamente que se hayan levantado veces, no contra la "moción", porque no se llama "moción", la que se acaba de leer: es el pedido que un representante hace en su Cámara,—que no le puede negar nadie,—de que consten en el acta sus opiniones, sus pensamientos y sus palabras.

Nunca es tarde, señor presidente, para cumplir con los deberes, y mucho menos es tarde para cumplir con los deberes de la cortesía y de la solidaridad!

Un reproche ha dicho un señor representante, que envuelve aquel pedido mío. Pues bien, puede ser un reproche. Algo más: declaro que lo es. Y no es la primera vez que lo declaro, señores representantes: ya lo formulé, claro, sin disimulos, cuando aquí, en el sagrado recinto de las leyes, se presentó aquella moción de confianza al Ministro de Gobierno, que es el origen, la causa de la protesta de solidaridad que aquellos señores senadores hicieron en su Cámara. Protesté, también, contra el acto de clausura del debate de su guillotina y de la forma en que se procedió contra el diputado que habla. Por consiguiente, ¿por qué ocultar en este momento la palabra y venir con tapujos ni eufemismos?... ¡Sí, es reproche al acto de la mayoría! Yo no tengo la culpa si en ese pedido se envuelve un reproche!

Pues bien, señores representantes; yo decía que los deberes de la cortesía y de la solidaridad se deben cumplir. Y como por acto de omisión, que yo mismo no me explico, porque leo siempre cuidadosamente la crónica parlamentaria no solamente de la Cámara á que pertenezco sino de la Cámara colegisladora, porque soy precisa-

mente de los representantes que abundan en los principios de alta y amplia solidaridad en el cuerpo legislativo: yo, con todo ese espíritu de investigación, no pude conocer con mejor oportunidad la moción de protesta que hicieron aquellos señores senadores, y sólo la conocí ayer. Y como fui, singularmente; el representante más agraviado por la moción de clausura y guillotina del debate, porque tenía pedida la palabra para hacer uso de mi derecho de replicar al ministro, que me había envuelto en la interpleación y que me había dirigido alusiones irónicas é hirientes; naturalmente, no podía dejar pasar inadvertida una actitud de esa naturaleza en el Senado. Yo no puedo dejar de expresar mi reconocimiento, aquí, en este recinto, á aquellos colegisladores, á aquellos compañeros y colegas míos que en su Cámara se hacen solidarios conmigo en protestar contra ese atropello. (Aplausos).

El señor PATIÑO ZAMUDIO. (Interrumpiendo).—Ya eso es un cadáver y está putrefacto.

El señor SAYAN PALACIOS. (Continuando).— Señores representantes: Es menester que os fijéis bien en la índole del pedido que acabo de formular; es menester que os fijéis que la actitud de esos senadores, que la actitud del cuerpo colegislador todo, al pasar en silencio y admitir aquella protesta, revelaron prácticamente, con ese silencio, la improbación tácita del hecho que se realizó en esta Cámara. Ese pasar sin reparo, de la moción, ante una Cámara ilustrada, ante una Cámara llena de sabiduría, una Cámara que creo debe tener como seguramente tendrá desarrollado el espíritu de solidaridad legislativa; ese gesto de los senadores todos, es un gesto edificante de la solidaridad parlamentaria: ese es un gesto que no se debe tomar como se toma, como una zancadilla política, porque debe recordar á los señores representantes que si en esta Cámara las mayorías ministeriales han dado pruebas de intransigencia, mayores y más cerradas las han da-

do cuando ha llegado el momento, las mayorías de la Cámara legislativa.

Aquí se ha admitido y se ha hecho venir al señor ministro de gobierno. En aquella Cámara no se ha admitido ni siquiera una interpelación escrita. Cuando un representante ha querido conocer determinados actos del funcionario de gobierno, ha tenido que hacer pasar un oficio y que hacer la petición á base de una proposición personal. De manera, pues, que aquella Cámara cuando se trata, señor presidente, de las cuestiones de orden enteramente político ha revelado mucha mayor intransigencia que la Cámara de Diputados; pero así como se ha revelado para las cuestiones políticas mayor intransigencia, para las cuestiones de alta solidaridad legislativa se ha revelado una altura de miras que es menester imitar.

Yo, para terminar, señores representantes, os suplico que fijéis vuestra mirada serena en lo que este pedido que he formulado significa, no porque yo tenga temor de que pueda pronunciarse un voto adverso, porque es un derecho inalienable de cada representante el pedir la consignación de sus opiniones en el acta, sino porque veáis que ese pedido lo he presentado para cumplir deberes de cor-

El señor PRESIDENTE:— La tesis y de solidaridad que son inexcusables.

El señor PRESIDENTE.— Señor diputado: La presidencia cree cumplir un deber al rectificar á su señoría en dos puntos.

Con la serenidad que el caso requiere, considero pertinente manifestar á su señoría lo que ya le indiqué en la sesión á que su señoría alude. No hubo guillotina, ni ni clausura del debate en la sesión de interpelaciones al señor Ministro de Gobierno; fueron las distintas incidencias que se produjeron aquí, como en todo parlamento se producen, las que dieron lugar á interrumpir la sesión pública para pasar á una secreta, y que en ésta se presentara una moción que, desde luego, sus autores tenían el derecho de someter á la

consideración de su Cámara. No puede llamarse á eso clausura del debate.

La clausura del debate está contemplada expresamente en el reglamento de nuestra Cámara. Cuando debatiéndose un punto, durante cinco días, un grupo de diputados considera que la Cámara debe hacer esa declaración de clausura, hay el derecho de proponerla, porque en un debate se producen distintos incidentes que pueden prolongarlo indefinidamente: entonces la iniciativa parlamentaria puede proponer la clausura y la resolución de la Cámara, dando razón á esa iniciativa, hace en efecto, concluir el debate.

El segundo punto á que debo referirme es que en el pedido que su señoría formula, en uso, sin duda, de su iniciativa parlamentaria, hay una parte que evidentemente habrá llamado la atención de sus compañeros, y es que su señoría solicita que su moción se trasmita á la Cámara de Senadores. Recordará, sin embargo, su señoría, que en el Senado se presentó una moción semejante por un grupo respetable de senadores, y que éstos simplemente pidieron que constara su protesta en el acta. Yo considero, pues, que si su señoría se hubiera limitado á manifestar cuál era su opinión personal en el asunto, y no pidiera que se transmitiese á dicha Cámara su protesta ó su moción, el punto variaría sustancialmente. Por esto, me inclino á creer, que la Cámara no desconoce la iniciativa parlamentaria del señor diputado por Chancay, sino que sólo se trata de que su señoría, quizá por motivos involuntarios, ha consignado en su pedido una frase que motiva á su vez la oposición de sus compañeros.

El señor SAYAN PALACIOS:— Pido la palabra. había pedido antes el señor Peñaloza.

El señor DE LAS CASAS.— Yo también la había pedido.

El señor PEÑALOZA:—Le cedo la palabra al diputado por Chancay.

El señor DE LAS CASAS:— Yo también se la cedo, señor.

El señor PRESIDENTE:— Puede hacer uso de la palabra el señor Sayán, una vez que se la ceden los diputados por Huancayo y por Aymaraes.

El señor SAYAN PALACIOS:— Era para manifestar que, efectivamente, el pedido mío puede dividirse en dos partes y suprimir la que se refiere a la trasmisión a la Cámara colegisladora de la expresión de mi agradecimiento por el acto de solidaridad que en él se expresa. No tengo inconveniente en hacerlo.

Yo, para evitar suspicacias políticas y no darle a este asunto mayores proyecciones de las que en sí mismo tiene, limito mi pedido hasta las palabras **"que conste en el acta de la sesión de hoy"**. Suprimiendo todo lo demás, que lo sustituyo con este pedido se publique íntegramente.

El señor PRESIDENTE:— ¿Cómo quedaría el pedido de su señoría?

El señor SAYAN PALACIOS:— Así: (leyó).

El señor PATIÑO ZAMUDÍO:— Como opinión personal de su señoría.

El señor PRESIDENTE:— Este es un pedido cuya tramitación cualquier señor representante puede solicitar. De manera que constará, y quede terminado el incidente.

El señor SAYAN PALACIOS:— Pidiendo que se publique.

El señor PRESIDENTE:— Se publicará.

El señor PEREZ FIGUEROLA:— Por mi parte, señor presidente, me adhiero al pedido del señor Sayán Palacios.

El señor PRESIDENTE:— Se tendrá a su señoría por adherido.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Como se ha concedido una preferencia anterior a la revisión sobre divo cío, respecto al proyecto del señor Pérez Figuerola, se va a leer este proyecto.

El señor SECRETARIO leyó.

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único:— Declárase fiesta nacional el 8 de setiembre próximo, "Primer día de la Libertad del Perú", consagrado como tal por el generalísimo don José de San Martín, que en esa memorable fecha desembarcó con el ejército libertador en las playas de Pisco.

Dada, etc.

Piden dispensa de todo trámite.

Ricardo Caso; Arturo Pérez Figuerola; Guillermo Mármol.

El señor PRESIDENTE:— En debate. El señor Pérez Figuerola puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROLA:— No creí que fuese necesario la explicación del proyecto que acabo de presentar; pero como algunos de mis compañeros me han preguntado qué significa esto del "primer día de la libertad", debo dar una brevísima explicación.

La frase primer día de la libertad del Perú, es la frase histórica que consta en la proclama lanzada en Pisco por el general del ejército libertador, don José de San Martín, el día 8 de setiembre, que desembarcó en Pisco. Por eso, sin duda, en todos los documentos nacionales posteriores a aquella fecha, se dice **segundo, tercer año de la libertad del Perú**. En el proyecto de ley que presento no se hace sino reproducir la consagración de aquella frase que, —repite,— San Martín usó en su proclama lanzada al desembarcar en el puerto de Pisco.

Con esta explicación, espero que la Cámara se dignará prestar su aprobación al proyecto.

El señor PRESIDENTE:— Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor BARROS:— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:— El señor Barrós puede hacer uso de la palabra.

El señor BARROS:— No resulta bastante clara la redacción, ni aún con la explicación que ha hecho el señor Pérez Figuerola, por que parece que se enunciara en el

proyecto una como declaración de que el primer día de la libertad del Perú es el 8 de setiembre de 1820.....

El señor PEREZ FIGUEROLA:— (Interrumpiendo):—Así es, señor

El señor BARROS (continuando):—Estimo que esa fué una me-
diputado.

ra frase empleada por San Martín.

El señor PEREZ FIGUEROLA:— (Interrumpiendo):—Es la declaración textual del Libertador en su proclama histórica.

El señor BARROS (continuando):—Exactamente. Fué esa una simple expresión que usó el general San Martín. Pero ¿vamos a hacer aquí la declaración expresa de que el primer día de la libertad peruana es el 8 de setiembre de 1820, cuando en realidad la proclamación solemne de ella se hizo el 28 de julio de 1821? No cabe, señores, que hagamos una declaración que puede resultar anfibológica en el concepto. ¿Qué objeto hay en que se consigne esa frase?

El señor PEREZ FIGUEROLA:— Me allano, señor, a todas las modificaciones. Acepto que, simplemente, se diga el proyecto, que se declara fiesta nacional el 8 de setiembre, centenario del desembarco en el Perú del ejército libertador. (Aplausos). De esa manera ahorramos toda discusión.

El señor PRESIDENTE:—Se va a leer el artículo modificado.

El señor SECRETARIO leyó:

“Declárase fiesta nacional el 8 de setiembre próximo, centenario del desembarco del generalísimo José de San Martín, al frente del ejército libertador, en las playas de Pisco”.

El señor PRESIDENTE:— Los señores diputados que aprueben el artículo se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por unanimidad. (Aplausos).

El señor PEREZ FIGUEROLA:— Solicito se consulte a la Cámara, si pasa este asunto al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE:— Los señores que acuerden que este a-

sunto pase al Senado sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se pone en debate el proyecto de ley de divorcio venido en revisión de la legislatura.

El señor SECRETARIO leyó:
Cámara de Senadores.

Lima, 8 de enero de 1920.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

De conformidad con lo solicitado por ustedes en su apreciable comunicación de ayer, tenemos el agrado de remitirles copia de los proyectos presentados, separadamente por los señores senadores doctor Angel Gustavo Cornejo y doctor M. Lino Urquieta, sobre juicios de divorcio y nulidad de matrimonio el primero, y sobre modificación de los artículos 132, 142 inciso 5o., 191 y 208 del Código Civil; así como del dictamen que sobre el particular emitió la Comisión de Legislación.

Dios guarde á ustedes.

(Firmado).

M. D. González. — A Franco.

Cámara de Senadores.

Lima, 4o. de octubre de 1920.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Nº 70.

En sustitución de los proyectos formulados por los señores Angel Gustavo Cornejo y M. Lino Urquieta, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el contenido en el adjunto dictamen de su Comisión de Legislación, en virtud del cual se declara que para que el matrimonio produzca sus efectos civiles, es necesario que se celebre conforme á la ley de 23 de diciembre de 1897, y se establecen algunas disposiciones relativas á los juicios de nulidad y de divorcio que acerca de este vínculo se promuevan.

Con tal motivo y como antecedentes de la revisión, remito también á usted copia de los proyectos primitivos.

Dios guarde á usted.

(Firmado).

Antonio Miró Quesada.

Es copia.

Lima, 8 de enero de 1920.

Franco E.

Secretaría del Senado.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Para que el matrimonio produzca efectos civiles, debe celebrarse en la forma fijada por la ley de 23 de diciembre de 1897.

Los párrocos, pastores y sacerdotes que hagan sus veces, exigirán antes de celebrar el matrimonio el certificado de matrimonio civil. Sufrirán la pena y arresto mayor los sacerdotes ó pastores que casen sin estos requisitos.

Artículo 2o.—De los juicios de divorcio y nulidad conocerán los tribunales civiles, sustanciándolos con los trámites fijados para los juicios de menor cuantía.

Artículo 3o.—El divorcio, cuando tenga por causa los motivos consignados en los incisos 1o. y 2o. 3o., 4o., 10o., 11o., 12o. y 13o. del artículo 192 del Código Civil, producirá los mismos efectos que la nulidad.

Por las mismas causas de los incisos 2o. y 3o., la demanda corresponde sólo á la mujer; por la del inciso 1o. solamente al marido, si no concurren las circunstancias del artículo 193. Por las causas de los incisos 4o., 10o., 11o., 12o., 13o. la demanda corresponde únicamente al cónyuge inocente ó sano.

Artículo 4o.—En los casos del artículo anterior si la sentencia de la primera instancia es favorable á la demanda, será revisada por la Corte Superior, aunque no haya apelación. Cuando la revisión sea de oficio, el tribunal citará á comparendo solamente á los cónyuges. Si ninguno concurre, confirmará la sentencia, estando el procedimiento ajustado á la ley.

Siempre que el Tribunal examine á los cónyuges, á los testigos, recibirá sus declaraciones con sala de tres vocales. El examen lo hará oralmente el presidente de la sala preguntando lo que juzgue conveniente. La mayoría de los votos forma el fallo.

Contra sentencia de segunda instancia, puede interponerse el

recurso de nulidad por cualquiera de los cónyuges; pero la Corte Suprema sólo podrá declarar la insubsistencia del auto vista, indicando, con precisión, los vicios que debe subsanar el Tribunal, sin que en ningún caso vuelva el expediente á primera instancia. La sentencia que niegue el divorcio no impide que se inicie nuevamente el juicio después de un año.

Artículo 5o.—La sentencia que declare el divorcio en los casos del artículo 3o., emancipará á los hijos mayores de 18 años y fijará necesariamente el régimen á que deben sujetarse los hijos menores de esta edad. A este respecto, el Tribunal se conformará en cuanto sea conveniente con las medidas en que estén de acuerdo ambos cónyuges.

Se fijará, asimismo, la suma con que cada uno de los divorciados debe contribuir al sustento de los hijos menores de 18 años y de las mujeres solteras, aunque sean mayores de edad. En caso de que la madre carezca de bienes de fortuna, no está obligada á concurrir al sostenimiento de los hijos que corresponde al padre.

El régimen que determine la sentencia para la vida de los hijos, puede ser cambiado á solicitud de cualquiera de los divorciados ó de los hermanos de 18 años si concurren nuevos motivos atendibles. Esta solicitud se hará siempre ante el Tribunal, el cual seguirá un procedimiento oral limitado á oír en una audiencia á las partes y á los testigos que juzgue conveniente.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Mariano H. Cornejo. — A. Gustavo Cornejo.

Es copia.

Lima, 8 de enero de 1920.

(Firmado).

Franco E.

Cámara de Diputados.

Comisión Eclesiástica en Mayoría.

Señor Presidente:
Vuestra Comisión ha examinado

el proyecto de ley sobre el divorcio absoluto venido del Senado en revisión á la Cámara.

Tarea larga; pero fácil sería aducir en este dictamen las poderosas razones que se oponen á la sanción de dicha ley, tanto en el orden religioso como en el social y político, y que la vasta ilustración de los señores diputados conoce y apreciará en toda la intensidad que merece, para no herir profundos sentimientos, ni interrumpir el desarrollo de nuestra cultura social, ni proporcionar tal vez temas de rebeldías insanas y mal comprimidas. En esta virtud, la Comisión, en el presente dictamen, se concreta á plantear la cuestión bajo el aspecto jurídico para deducir después su inadaptabilidad en el Perú. La Constitución del Estado, en su art. 5o., declara que la nación profesa la religión católica y que el Estado la protege. Las leyes civiles dimanadas de ella, como es lógico, disponen al presente que el matrimonio se celebre en la República con las formalidades católicas, cuyos efectos debe respetarse, y entre ellos está como primordial, el de la indisolubilidad del vínculo.

Si los católicos, que son los más en la República, se hallan amparados por la Constitución y le secundarias referidas, es indudable que tienen perfecto derecho de celebrar sus matrimonios conforme á su religión y á que no se les violente, obligándoles á efectuarlo en forma previamente civil, con la atroz amenaza de encarcelar á los ministros de su culto, si no lo hacen con este antelado requisito. Acaso á los no católicos que, conforme á la ley de 23 de diciembre de 1897 se les permite contraer matrimonio civil, se les tortura imponiéndoles la obligación de casarse religiosamente? ¿Por qué ha de haber una desigualdad, favorable á los unos y odiosa á los demás?

En el presente siglo, de las más libres libertades, la ley que sanciona el divorcio absoluto es una monstruosa tiranía, á la que no puede dar lugar la alta sabiduría de los diputados peruanos, que saben bien que toda tiranía es ignominiosa.

Los publicistas contemporáneos

de las naciones donde se halla establecido el divorcio absoluto, entre los que podríamos citar á Rogiún, Preal, Morcelli, Taquet, Albanell y otros, que fueron algunos de ellos hasta apasionados del divorcio absoluto, se han visto obligados á levantar su voz contra él, probando, con la elocuencia de los números estadísticos, los estragos que viene haciendo en orden á los delitos pasionales, á la corrupción de las costumbres del hogar, al desamparo de los hijos y al aumento de la delincuencia infantil.

Además de lo expuesto, para la dación de una ley hay que fijarse en tres puntos principales: 1o. en la conveniencia de ella para la sociedad; 2o., en el fondo que contiene; y 3o., en la forma de su aplicación.

Respecto al primer punto, salta á la simple vista no sólo la inconveniencia sino lo perjudicial y lesivo que es dicho proyecto á los intereses y derechos de las familias; contraría sus convicciones morales y religiosas; tiene á destruir su modo de ser privado y social; está en abierta pugna con sus aspiraciones y su constitución cuya base es el matrimonio indisoluble. Por lo mismo, este proyecto de ley redundará en daño grave de la sociedad en general.

Por lo que toca al segundo punto, este proyecto es inmoral; y no se concibe ley que no tenga por base la moral; aparte de que es anti-constitucional. Los ocho casos que según este proyecto dan mérito al divorcio absoluto, son otras tantas puertas que conducen á la disolución de la familia. Nada más fácil que procurar colocarse en alguno de esos casos, en el más adecuado, para conseguir divorciarse. Veamos el más difícil: por ejemplo, una enfermedad crónica, contagiosa, ó locura, previstas por los incisos 11o. y 12o. del artículo 192 del C. C., que cita el artículo 3o. del proyecto, materia de este dictamen. Pues bien, ¿cuántas veces ocurre, y con frecuencia, que personas afectadas por uno de los males referidos, y no obstante el fallo de los médicos, la naturaleza reacciona en ellas y sanan por completo, sin dejar la menor huella del mal aquejado? ¿Qué tiempo de duración de esas enferme-

dades se requerirá para que la parte sana pase á otras nupcias? ¿Y si después de haber contraído nuevo matrimonio el cónyuge sano, llega el enfermo á adquirir su sanidad perfecta, ¿en qué condiciones que da el uno como su primitiva consorte? La ley en proyecto no ha contemplado estos y otros casos análogos. Por este solo ejemplo, que como muestra citamos, se verá evidentemente la inmoralidad que encierra este proyecto de ley. En gracia de la brevedad, omitimos hacer un análisis, siquiera fuera sintético, de cada uno de los artículos de la tantas veces citada ley.

Entrando ahora al tercer punto, manifestamos que su aplicación es imposible, moral y materialmente. Veamos un caso práctico: en las provincias de la sierra, así como en nuestras montañas, hay comarcas, estancias y fincas situadas á treinta y cuarenta cuabras del distrito ó de la capital. El párroco ó sacerdote que á cumplir su ministerio sagrado va á esos lugares, ¿cómo podrá cumplir con la segunda parte del artículo 10. de este proyecto, principalmente en artículo de muerte? Le es imposible. Y si impedido por la necesidad, llega á autorizar matrimonios en esas apartadísimas regiones, el párroco sufrirá la pena señalada en ese artículo, infligida por el alcalde del distrito ó capital, que tal vez con posterioridad se haya constituido; y sucede con frecuencia que los Concejos Municipales no están organizados por largos intervalos de tiempo en las provincias del interior, principalmente en las más remotas y en nuestras montañas. Y en esta parte, el proyecto de ley es de los más injusto que puede concebirse, al par que inaplicable por falta de verdadera organización de los Concejos Municipales en las montañas y provincias del interior de la República, notándose igual deficiencia en las instituciones judiciales en esos lugares. En una palabra, adolece de defectos capitales y culminantes este proyecto de ley, que por no fatigar á la Cámara, omitimos. Citareros otros casos concretos, después de la sentencia judicial definitiva, deslindados los bienes y derechos,

observada aquella ya por algún tiempo por los divorciados, llegan éstos á componerse y cohabitar, ¿cuál es el valor jurídico de aquella sentencia? Los hijos, en un caso dado, podrán aprovechar de ella para reclamar derechos de legitimidad y herencia, aun los nacidos después del fallo judicial? Este proyecto, señor Presidente, tiene muchísimos vacíos que en ninguna forma puede suplir el juez.

Además es contradictoria y pugna abiertamente con varios casos de nuestra legislación. Así, por ejemplo, el artículo 10. dice: "para que el matrimonio produzca efectos civiles, debe celebrarse en la forma fijada por la ley de 23 de diciembre de 1897". Pero esa ley es para los **nó católicos**. Y al prescribir á los párrocos que exijan antes de autorizar el matrimonio, el certificado del matrimonio civil, da á entender de católico; pues los párrocos no pueden casar á los nó católicos, es decir, cuando ambos nubendos no pertenecen á la religión católica. Esta contradicción está, aún, notada en el penúltimo párrafo del dictamen emitido por la Comisión de Legislación del Senado.

Omitimos entrar en apreciaciones del orden religioso que abonan poderosamente por la indisolubilidad del vínculo matrimonial.

Por las precedentes causales, ligeramente apuntadas, vuestra Comisión opina porque desecheis este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, etc.

Lima, 12 de marzo de 1920

(Firmado).

Mariano N. García. — Pedro J. Rada y Gamio. — Adolfo Chávez.

Cámara de Diputados.

Comisión Eclesiástico en minoría.

Señor:

Los suscritos, miembros de la Comisión Eclesiástica, manifiestan á usted, que no habiendo sido citados á una reunión, pro el Presidente de la referida Comisión, para estudiar el proyecto venido en revisión de la Colegisladora y en virtud del cual se establece en

nuestra legislación el divorcio absoluto, sin duda por encontrarse éste para informe del señor Ministro de Justicia, no pudo la mencionada Comisión presentar su dictamen oportunamente; por lo que la Cámara, en sesión de ayer, acordó que dicho proyecto pasara á la orden del día.

Esto no obstante, y como quiera que el dictamen sobre un proyecto puede presentarse en cualquier momento antes de que sea resuelto, los suscritos, que han estudiado detenidamente el referido proyecto y que por lo mismo se han formado claro concepto de su finalidad, hacen suyo y reproducen en todas sus partes el dictamen emitido sobre el particular por la respectiva Comisión del Senado; y en tal virtud, concluyen proponiéndooos que sancionéis lo resuelto al respecto por el Senado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 12 de marzo de 1920.

(Firmado).

Martín F. Serrano. — Nicasio Arangoitia.

Congreso Regional del Norte.

Chiclayo, 9 de julio de 1920.

No. 414.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Lima.

El Congreso Regional del Norte, en sesión de ayer, aprobó la moción de los señores Acosta Cárdenas, Leguía, Carnero, Villalán, Zapata, Ortiz, Rivera S. y Marquina, para que nos dirijamos á ustedes, recomendándooles la pronta aprobación del proyecto de ley sobre el divorcio absoluto.

Aprovechamos de la oportunidad para reiterar á ustedes, nuestra especial y distinguida consideración.

Dios guarde á usted.

(Firmado).

J. Néstor Torres. — Darío Acosta Cárdenas.

Cámara de Diputados.

Lima, 4 de agosto de 1920.

Agréguese á sus antecedentes.
Rúbrica del señor Presidente de la Cámara.

(Firmado).

Basadre.

Es conforme.

Cisneros.

Un sello de la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE.—Estando en disconformidad el dictamen de la Comisión en mayoría y el proyecto venido en revisión, se pone en debate el artículo primero del proyecto del Senado y con él todo el proyecto.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: He ratificado una vez más, e nel tenor del dictamen de mayoría de la Comisión Eclesiástica, á que acaba de darse lectura. Voy á entrar, señor Presidente, en consideraciones de carácter general sobre esta materia. No creí que con tanta insistencia se hubiera removido esta materia. No me había imaginado, señor Presidente, que alguien en la Cámara la hubiera patrocinado; porque la ley en debate significa no otra cosa sino la tea de la discordia que se pretende arrojar entre los cónyuges y los hijos; porque del temor de esta ley se desprende que es una materia de tanta importancia, de tanta trascendencia que sin duda alguna tiene que ser la muerte de la moralidad en el hogar doméstico y en la sociedad, si por desgracia llega á sancionarse. Por lo mismo, hoy que contemplar con serenidad y con calma, cual lo demanda el interés social. Debemos reflexionar, honorables señores representantes, sobre los gérmenes de malos y las consecuencias fatales que de ella tienen que derivarse en el orden privado y en el orden social. Debemos examinar considerando esta ley en sí misma, en sus consecuencias y el través de la historia.

De la resolución que ha de dar

la Cámara, tiene que desprenderse la vida ó la muerte de la moral en el hogar conyugal; esa resolución ha de brindar á los consortes ó un camino glorioso, amplio, lleno de felicidad y bienestar, ó tiene que ser la senda espinosa hacia la disolución y el abismo de su ruina. Esa resolución tendrá que ser ora la apacible brisa que conducirá la nave del hogar conyugal hácia el puerto de ventura y de un porvenir glorioso ó tendrá que ser la tempestad que la sumirá entre los oleajes furiosos de las pasiones, principalmente del libertinaje. La resolución que ha de dar la Cámara sobre esta materia tan importante tiene que ser ó la justa defensa de la estabilidad y de los fueros de la severidad conyugal, ó el ariete que va á derribar desde los cimientos el santuario de la familia. Sabéis, señores, mejor que yo, que cuando el iris de la paz ondea en el cielo del hogar doméstico, la sociedad civil marcha tranquila por entre las delicias y las armonías de las relaciones recíprocas hácia sus destinos grandiosos. Pero cuando la discordia, atizada por una ley disociadora, como es la del divorcio absoluto, se cierne en el horizonte de la vida conyugal, no puede menos que repercutirse en la sociedad y sufrir trastornos y conmociones el orden público; se hace sentir hondamente en todos sus organismos, en su movimiento, en todas las esferas y épocas de la vida.

¿Qué viene á ser una luz, examinada en el terreno de la moral? Hay que decirlo con sus expresiones propias; aunque vuestra ilustración, vuestros conocimientos profundos y alto criterio, lo comprenden qué significa y las inconveniencias de esa ley. En mi concepto esa ley es la disolución del hogar doméstico, es la corrupción de las costumbres sociales; es la autorización del libertinaje, es el desborde de las pasiones; es la destrucción de la institución más grande é importante que tiene la sociedad; es la proclamación del imperio del más fuerte, y luego el anquilamiento, el ludibrio y el sacrificio de la mujer en aras de la licencia . . . Ya tendré ocasión de señalar al señor Casas, las cau-

sas y las razones . . . Pero para no interrumpir la ilación de un discurso . . .

El señor CASAS.—(Interrumpiendo).—Me he acercado únicamente para escucharle mejor al señor cura lo que está diciendo.

UNA VOZ EN LA BARRA.—Silencio!

El señor GARCIA.—(Continuando).—Esta ley tiene que ser, si llega á aprobarse, el triunfo del vicio sobre el espíritu, la exaltación de la sensualidad, el martirio de la virtud; tienen que desaparecer con ella las reglas de la moralidad en el hogar doméstico.

La ley debe descansar sobre la moral, que es su base, y esta ley es inmoral en mi concepto y en el de cualquiera persona que tenga criterio recto y severo; la ley debe responder á las aspiraciones del pueblo; la ley debe tener y tender á significar al hombre; pero esta ley de divorcio lo degrada á un nivel muy bajo que no quiero yo calificar. La ley, señores, debe levantar al hombre, debe edificar y consolidar la sociedad, y esta ley viene á desquiciarla en su base, que es la familia; la ley debe ser justa, por lo mismo, amparar los derechos del hombre como de la mujer; y la ley del divorcio absoluto es la más injusta que se puede dar, porque va contra la consorte, le quita la mejor garantía de su estabilidad en el estado conyugal, la garantía de su característica debilidad y del cumplimiento de sus deberes de madre. La ley, he dicho, señores, debe corresponder á las aspiraciones, al modo de ser privado y social de las familias que componen una república, una nación ó un país. Ahora bien, ¿cuál es el modo de ser privado y público de las familias que componen la nación peruana? Es el establecimiento de la sociedad sobre la base de la familia constituida en un matrimonio indisoluble, según la religión católica; y tan es así que no corresponde á las aspiraciones del pueblo que, á raíz de haberse dado cuenta de esta ley en el Senado, de todos los puntos de la República se levantaron elocuentes protestas, enérgicas manifestaciones contra ella; y las publicaciones hechas en hojas sueltas, en

periódicos y diarios, no sólo en esta capital sino también en los demás departamentos de la república, manifiestan, señores, que esta ley en proyecto no corresponde á las aspiraciones de la familia peruana.

¿Y cuáles son los resultados de la ley del divorcio en aquellos países donde ella rige, como medio para remediar ciertos males, si los hay? La experiencia y la historia con cifras crecidas nos manifiestan lo contraproducente que ella ha sido, pues allí ha dado amargos resultados y escarmientos graves, desengaños crueles, hasta el extremo de que los mismos defensores de esa ley han tenido que anatematizarla y pedir la proscripción de ella.

Conociendo, señores, como conocéis, el carácter volubles del hombre, su carácter versátil, que hoy aprecia una cosa y mañana otra, que hoy rehusa lo que ayer había encomiado, indudablemente, abriéndose la puerta del libertinaje con el divorcio habrá de darse mayor ensanche á los instintos del hombre para irse por el camino de la imoralidad, escudado por la ley del divorcio, y á este respecto acudid á la historia, señores, ¿qué es no lo dice la historia en los tiempos antiguos, respecto al divorcio. Ya lo sabéis, señores, vosotros acaso mejor que yo.

Que porque la señora adolecía de constantes catarros ó porque comenzaba arrugársele la cara ó porque le nacían algunas canas, de aquí que el hombre se disgustaba con ella, y tras el disgusto el fastidio el tedio, y tras el tedio el odio, y tras el odio el divorcio; y luego, segundas nupcias; y luego otro divorcio y terceras nupcias. Esta es, señores, la del divorcio ó sea la renovación de aquellas escenas sangrientas del paganismo. Entonces, entraremos en plena poligamia con todo su séquito horroroso de crímenes y de corrupción. Esta es la expresión de la verdad, señores; allí está la historia; yo no exajero; lo que digo es sólo una sombra, es un pálido bosquejo de lo que la historia refiere en esta materia.

Por otra parte, disueltó el vínculo matrimonial por la ley del

divorcio, ¿ en qué condición quedan los hijos? Los hijos, que han enfocado en su imaginación infantil ese cuadro de la disolución de sus padres en edad temprana, tendrán que desviar el desarrollo correcto de sus sentimientos, de sus energías y de sus facultades. El amor para con sus padres, que tiempos atrás había palpitado bajo las caricias del padre, bajo la dirección de la madre, ese noble sentimiento del amor á sus progenitores, acaso se convertirá en odio implacable; aún más, se convertirán esos hijos en monstruos que darán rugidos feroces contra los autores de sus días.

Repito que allí está la historia; no hablo, señores de memoria; yo siempre me refiero á lo que la historia dice á este respecto.

Véase, pues, este resultado: La Historia que, de consuno con los fervientes defensores de la ley de divorcio absoluto, hace mucho tiempo que ha lanzado el anatema de proscripción de esa ley del seno de la organización de las familias, y la ha considerado como áspid venenoso que viene royendo la base de la sociedad, que es la familia. Y los hijos que nazcan, señores, se verán en el caso de no tener ni nombre, ni apellido, ni porvenir seguro, á o ser que el que una mano generosa les brinde, dándoles una educación suficiente ó una carrera honrosa. Y á este respecto, ¿cuál es la condición en que quedan los hijos, con relación á los bienes de sus padres ó la herencia, á la desaparición de ellos? Dirán que los Códigos preveen ese caso; pero es que la ley del divorcio no lo prevé debidamente, porque lo deja al criterio ó al capricho del Poder Judicial. ¿En qué condición queda una señora casada, de quien se divorciado su esposo, cuando éste no ha podido deslindar sus bienes, cuando exprofeso ha querido burlar el tenor de la ley? Yo que, en diferentes ocasiones, he tenido motivos de ver litigios de divorcio, que consisten únicamente en la separación de los cuerpos, aseguro que la mujer queda en brazos de la miseria y del abandono, entre tanto que el esposo goza de los bienes adquiridos por

ambos, dilapidándolos con otra mujer.

Entre los hijos, fatalmente, tienen que nacer las luchas, los litigios, es decir la destrucción de la fortuna, la destrucción de los sentimientos nobles, del cariño para los padres, de la moralidad que debe normar sus actos para con ellos. Las fortunas que deberían prosperar bajo el imperio y la égida de un matrimonio indisoluble, tienen que disolverse por completo y tiene que venir, con ello, el malestar económico para el país.

Me reservo para hacer oportunamente el análisis de los artículos que se contemplan en este proyecto de ley, señor Presidente; pero mientras tanto, una vez más, me ratifico en el tenor del dictamen que acaba de leerse, y que he tenido el honor de suscribir.

El señor CHAVEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Camaná.

El señor CHAVEZ.—Señor Presidente, la comisión de la cual he formado parte solicitó informe del señor Ministro de Justicia y Culto sobre este delicado asunto. Desgraciadamente, la Cámara le ha exigido la devolución inmediata del expediente. Pero, el asunto es trascendental y se roza tan íntimamente hasta con el orden político, yo creo que es necesario que concurra al debate el señor Ministro y, como cuestión previa, solicito que se le llame.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado solicita que se consulte á la Cámara?

El señor CHAVEZ.—Sí, señor Presidente. Que se invite al señor Ministro del Culto para que concurra al debate, por cuanto no ha habido posible oír su opinión, que la Comisión le pidió, en el proyecto en debate. Y como es de tanta trascendencia, repito, el asunto, creo que es indispensable su presencia en la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—En debate la cuestión previa.

El señor CASO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Caso puede hacer uso de la palabra.

El señor CASO.—Señor Presi-

dente: Yo me opongo á la cuestión previa propuesta por el señor Chávez. El señor Ministro de Justicia y Culto, de quien se solicitó informe, ha tenido un año el expediente antes de que se produzca el informe; pero yo le debo manifestar á su señoría que el plazo de un año ha sido bastante largo para poder emitirlo. Si el señor Ministro no ha podido hacerlo en un año, menos podrá verificarlo ahora en unos cuantos días. Por esa razón me opongo al aplazamiento, ó sea á la cuestión previa planteada por el señor Chávez. (Aplausos prolongados).

El señor CHAVEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra su señoría.

El señor CHAVEZ.—Señor Presidente: Precisamente la razón que alega el señor Caso, de que no se ha podido emitir en un año el informe, prueba que el asunto es delicado y bastante serio. Eso no quiere decir que no merezca oírsele; porque es cosa fácil de conseguir. Por otra parte, cuando ha demorado la emisión del informe, es claro que ello obedece á que no ha podido compulсар opiniones y á que no ha hecho todavía el estudio completo del proyecto. Por lo cual, yo creo que esa misma razón apoya mi pedido de que se llame al señor ministro.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado García puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Lo que manifiesta el señor Chávez es la realidad. En ese expediente se encuentra la constancia del informe pedido al ilustrísimo Metropolitano de la Arquidiócesis; y es preciso que la honorable Cámara se informe de su tenor. Debe procurar condensar en su inteligencia todas las opiniones, todos los pareceres, las razones y los motivos que hay para la aprobación de esta ley ó para modificarla.

Ese informe se pidió y está en el expediente que existe en el despacho del ministerio de justicia.

¿Para qué eludir el conocimiento de ese informe importante? Precisa es que la Cámara conozca las razones que se han aducido para la dación ó la modificación de esa ley. Así es que, como materia previa, pido que se mande pedir ese expediente del ministerio de justicia.

El señor PRESIDENTE.—El señor Urbina puede hacer uso de la palabra.

El señor URBINA.—Hay una razón reglamentaria, señor Presidente, que se opone á la petición que se ha formulado, y es que ya no estamos en la situación de pedidos. La proposición formulada por su señoría implicaría una reconsideración del acuerdo ya tomado por la Cámara relativo á la sesión permanente, y ya no cabe reconsiderarlo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Camaná ha planteado una cuestión previa, que es procedente, en el sentido de que se llame al señor ministro de justicia, y voy á consultar ...

El señor CHAVEZ.—Voy á hacer algunas atinencias respecto de la observación del señor diputado Urbina.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: He dicho que iba á consultar á la Cámara, si se admite la cuestión previa, planteada por su señoría.

El señor CHAVEZ.—Simplemente quiero rectificar un concepto erróneo del señor diputado Urbina. El señor Urbina dice que mi pedido está fuera de trámite. Nó, señor. Precisamente, en cualquier discusión se puede proponer cuestiones previas, bien para solicitar ampliación, bien para traer cualquier documento, bien para pedir la concurrencia de cualquier ministro ó comisión que venga á ilustrar el debate. Esto no está prohibido; por consiguiente, mi pedido viene á ser reglamentario, y solicito por eso que se someta al acuerdo de la Cámara, aunque haya determinado ya la preferencia del asunto.

El señor PRESIDENTE.—Voy á consultar á la Cámara si se llama al señor Ministro de Justicia.

El señor CASO.—Hay que consultar evidentemente, si se acepta la cuestión previa.

El señor RADA Y GAMIO.—Pido la palabra.

El señor CASAS.—Pero, señor Presidente, parece que se quieren imponer dos ó tres oradores que tienen la facultad de hablar venga ó no venga al caso. Esta es la verdad de las cosas. Toda la Cámara está fatigada por la demora, y todavía se va á consultar si se acepta el pedido. ¡Es demás todo eso!. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Perdóneme el señor diputado. Precisamente se va á consultar á la Cámara si se acepta la cuestión previa, que es la única manera de resolver el punto.— Los señores que aprueben

El señor RADA Y GAMIO.—Yo había pedido la palabra.

El señor CASO.—¡Estamos en votación, señor.!

El señor CASAS.—¡Es un medio de que se están valiendo para impedir que se vote!

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa tiene la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.—Señor Presidente: yo no interrumpo a nadie, yo hago uso de mi derecho no tengo nada que tomar. He pedido la palabra para decir muy poco sobre la cuestión propuesta por el señor diputado por Camaná. En primer lugar entiendo que el pensamiento del señor diputado es que se oiga la opinión del gobierno en este asunto. Ese es el sentido sino me equivoco de la moción del señor Chávez.

El señor CASAS.—¿El señor Rada me hace el favor de permitirme que le interrumpa?

El señor RADA Y GAMIO.—Y en segundo lugar ...

El señor CASAS.—Buena fineza tiene usted para sus compañeros.

El señor RADA Y GAMIO.—Con mucho gusto, señor. No lo había atendido. (Risas).

El señor CASAS.—Yo tengo que hacerle presente al señor Rada lo siguiente: No puede usted invocar el nombre del gobierno; el gobierno no es muy distinto de lo que usted piensa; el gobierno ha venido aquí por una fuerza incontrastable de opinión, que cristaliza el patriotismo de este pue-

blo. Los peruanos que sienten y piensan de manera diferente de aquellos hombres que hemos venido aquí luchando siempre por la verdad y la justicia, no tienen nada que hacer con el gobierno. Los gobiernos no nos encorralan tampoco, ni nos obligan para que marchemos en determinado sentido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Yo le ruego á su señoría que deje en libertad al orador. El señor Rada puede continuar.

El señor RADA Y GAMIO.—(Continuando).—Decía, señor Presidente, que el objeto de mi intervención no tenía otro alcance que fijar el sentido de la moción previa propuesta por el diputado por Camaná, que en mi concepto no es otra que el de oír la opinión del gobierno por medio de la concurrencia del ministro del ramo en un asunto tan importante como este.

Y, segundo, el señor Urbina padece error y olvido de las prácticas parlamentarias, porque sabido es que en cualquier momento en que se debate un asunto pueden producirse las cuestiones previas ó inidentales. De manera que el diputado por Camaná ha estado en su sitio para pedir lo que ha pedido. Resta ahora á la Cámara el pronunciarse en el momento. Esto es todo lo que he querido decir con el único objeto de fijar los conceptos.

El señor PRESIDENTE.—Voy á hacer la consulta.

El señor SERRANO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Con lo que exponga su señoría haré la consulta.

El señor SERRANO.—Me opongo decididamente á que se llame al señor Ministro porque ya se le pidió informe al tiempo de expedirse el del Metropolitano. El gobierno no ha querido pronunciarse y ha devuelto sin informe el expediente. Por consiguiente, ¿cómo se le va á llamar para que participe del debate, si lo ha eludido? Sería, pues, ocioso invitarlo, y por tanto no se concibe la invitación.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acepten á debate la

cuestión previa se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra se servirán manifestarlo.

(Votación).

Ha sido desechada.

El señor CHAVEZ DELGADO.—Pido que se rectifique la votación por que no esta clara. Que sea nominal.

El señor CASAS.—Nó, señor Presidente. Sería ir contra el Reglamento.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que estén por la concurrencia del señor Ministro, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie.

El señor CHAVEZ DELGADO.—Creo que todo diputado tiene derecho de pedir la votación nominal cuando el asunto es importante.

El señor CASAS.—Nó, señor . .

El señor PRESIDENTE.—El Reglamento ordena que debe hacerse la votación nominal cuando se trate de asuntos que afecten á las rentas nacionales. Nada más. Pero, por un espíritu de liberalidad, voy á dar gusto á su señoría, consultando á la Cámara si acepta la votación nominal. Los señores que acepten la votación nominal se servirán manifestarlo.

El señor RADA Y GAMIO.—No se puede establecer ahora nuevo procedimiento. Siempre que un diputado ha pedido votación nominal, ha sido acordada por la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se acuerda, señor Rada, siempre que no hay oposición; pero como hay oposición ahora, voy á consultar el punto á la Cámara para que ella lo resuelva. Los señores que acepten que la votación se verifique en forma nominal se servirán manifestarlo.

(Votación)

Los que estén en contra.

(Votación).

Ha sido rechazada la votación nominal.

Los señores diputados que admitan á debate la cuestión previa propuesta por el señor diputado por Camaná se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

—¿Cuál es la cuestión previa?

El señor PRESIDENTE.— La cuestión previa es la venida del Ministro de Justicia al debate. Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo.

(Votación).

El señor PEREZ FIGUEROA.— Yo voto porque se llame al Ministro, sin perjuicio de que continúe la sesión permanente, es decir, avisándose inmediatamente al Ministerio que estamos reunidos, para que venga si le es posible.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que estén en contra.

(Votación).

Señores diputados: la cuestión previa no ha sido aceptada á debate. Se han obtenido 49 votos en contra y 15 á favor. Rechazada la cuestión previa, continúa la discusión sobre el asunto principal.

El señor GARCIA.—Que se pida el expediente, ya que no se acepta que venga el Ministro.

El señor PRESIDENTE.—El expediente está en la Cámara, y queda á disposición del señor diputado.

El señor GARCIA.—Como Presidente de la Comisión, declaro que no he visto el expediente, á pesar de que la Comisión lo pidió. El expediente ha permanecido en el despacho del señor Ministro de Justicia, cuando ha debido remitirse á la Comisión Eclesiástica cuya presidencia me honro en desempeñar.

El señor PRESIDENTE.— El expediente ha estado aquí, y su señoría ha podido verlo en cualquier momento. Yo tengo que hacer respetar el acuerdo de la Cámara sin perjuicio de hacer la publicación solicitada.

Continúa el debate. (Aplausos).

Si ningún señor hace uso de la palabra se votará el artículo 10. del proyecto.

El señor RADA Y GAMIO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Rada Gamio puede hacer uso de la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.— Señor Presidente: Ya comprenderán mis estimados compañeros que la forma en que me veo obligado á producirme sobre tema de tanta trascendencia, como el que

se debate, no me permitirá, muy á mi pesar y como lo anhele, pronunciar un verdadero discurso que ponga en transparencia los inconvenientes, la improcedencia, la inoportunidad del proyecto que se debate. Cuando un diputado se ve obligado á hablar, después de una moción de sesión permanente inmediata, sin dar tiempo ni para registrar los papeles, los apuntes, las notas, las observaciones que un diputado puede tener sobre un proyecto que debe ser sometido al conocimiento de la Cámara, fácil es, digo, comprender que en esta situación, y bajo estas impresiones no es posible exigirle á ningún diputado que habla, el que pueda pronunciar un discurso digno de la Cámara y oportuno para la trascendencia del asunto que se debate. Voy, pues, señor Presidente, á tratar de exponer en cuanto lo permitan las circunstancias.

El señor CASO.— (Interrumpiendo).—Dice, el señor diputado por Arequipa que no se encuentra preparado para intervenir en este asunto, después de haber dictaminado en mayoría. ¿Cómo es, entonces, que se halla capacitado para la discusión?

El señor RADA Y GAMIO.— El señor diputado por Ica, me levanta un testimonio. (Risas). Yo no he dicho, que no estoy preparado en la medida de mis escasas fuerzas para discutir este asunto; yo he dicho que debemos tener un poco más de tiempo para tomar parte en este debate, para examinar los apuntes, leer el proyecto y formarnos un concepto cabal que en estos momentos desearíamos tener para la discusión de este proyecto; yo le digo al señor diputado por Ica, que sería brillante privilegio poder en cualquier momento exponer ideas á la Cámara de Diputados del Perú, ampliamente y sin preparación.

El señor CASAS.—Muchas gracias.

El señor RADA Y GAMIO.— Vean, pues, cómo la interrogación de mi compañero era improcedente; la he contestado por las consideraciones que me merece el señor Caso. Lo primero, señor Presidente, que salta á mi consideración es que las leyes en un parla-

mento, cualesquiera que sean los temas que se trate de abordar, deben de ser inspiradas por la opinión pública, porque cuando un parlamento, en cualquier país de la tierra, procede á espaldas de la opinión pública, una ley, así sancionada, no puede ser bien recibida, ni viene á satisfacer las verdaderas necesidades públicas, ni á amparar los legítimos derechos. Yo creo, y así me lo enseñaron profesores de derecho, que uno de los elementos que el legislador debe tener en cuenta para legislar, es la opinión pública, porque la opinión pública es la fuente de inspiración y de guía para las efectivas democracias. Si esto es así, señor Presidente, yo digo: ¿dónde está la manifestación de la opinión pública peruana, á favor de la ley que se debate ¿dónde se ha manifestado esa opinión, exigiendo á la Cámara de Diputados del Perú, al parlamento nacional la sanción de esta ley? Yo emplazo á los amigos del proyecto que me señalen concretamente cuáles son esos actos, esas manifestaciones, por las cuales la nación ha manifestado sus deseos, sus vehementes deseos, como parece que se ha pronunciado, según la manera como se precipita este asunto. ¿Dónde está la opinión pública? En cambio yo siento no tener en estos momentos aquellos apuntes á que me refería hace un momento, para hacer ver la labor de distinguidos patriotas, al haber firmado una moción en la cual consideraban inoportuna la sanción del divorcio en el Perú y en esa protesta, sobre los inconvenientes de dar en estos momentos la ley del divorcio. Firmaban catedráticos de la Universidad Mayor de San Marcos, firmaban políticos, intelectuales de primera fila, cuyos nombres sería cansado que repitiera en estos momentos y que no lo hago porque temería olvidar á algunos, tan dignos como los demás de recordarlos en estos momentos. El primer argumento, que formulo en contra del proyecto en debate, es la base en que debe descansar toda ley social, y es que debe estar respaldada por la opinión pública y estar fundada en la manifestación expresa del país, para darse

esta ley; estar fundada en el deseo de la mayoría de que esa ley se sancione y se ponga en vigencia en la república, porque es grave, es trascendental error, señores diputados, sancionar leyes que la opinión pública, que el país no reclaman, que la mayoría no desea que se sancione, porque así como hoy podríamos sancionar leyes de esta especie, que no descansan en la opinión pública, también mañana, en otras condiciones de la vida nacional, podríamos igualmente, sancionar otra clase de leyes, desquiciar el orden del país, desquiciar sus instituciones y dañar evidente y gravemente á la patria.

Después de considerar el punto relativo á la opinión pública, debo naturalmente, por la fuerza lógica del raciocinio, ocuparme de la anticonstitucionalidad del proyecto. Exigir en las leyes la lógica, señores diputados, es un requisito esencia de la naturaleza de las cosas. Donde no hay lógica, no hay verdad y lo que carece de verdad no puede subsistir, no puede ser, no puede tomarse en seria consideración. Si el Perú, conforme lo ha declarado la última Asamblea Constituyente, de 1919, quiere continuar viviendo bajo el artículo ayer 40. y hoy 50., de la Constitución, que declara que la Religión Católica, Apostólica y Romana es la que profesa este país y la que el Estado protege, yo no veo cómo se respeta esa religión de la mayoría de los peruanos y como se ejercita esa profesión y esa protección, dando leyes que hieren tan fundamentalmente los principios y el sentimiento católico.

Si, pues, el proyecto es anticonstitucional; si, pues, el proyecto no está respaldado en la opinión pública, ¿en qué está respaldado, señor Presidente? ¿Puede estar respaldado tan sólo en algunas opiniones, por ilustradas y patrióticas que éstas sean? Nó, señores. Sería necesario que volviéramos á un régimen de despotismo ó de tiranía, donde los menos imponen á los más ó donde unas cuantas inteligencias se creen las únicas que deben propagar su luz en el cielo de la patria, para que este principio fue-

ra aceptado. Pero nó: vivimos en el régimen de la democracia, que hemos querido acentuar con el movimiento del 4 de julio; y si vivimos en el régimen de la democracia, en el régimen de la libertad y de la igualdad, en ese régimen son las mayorías de un país las que deben tener el derecho de dictar la ley, sin ser dominadas, ni superadas, por la minoría. Y conste, señor Presidente, que al hablar de mayoría y de minoría, no puedo, ni sería cuerdo que yo me refiriera á la mayoría y minoría parlamentarias, porque estimo mucho el espíritu de compañerismo y es profunda la consideración que debo á todos mis compañeros. Al hablar, pues, yo de una opinión pública, al hablar de la mayoría y de la minoría, hablo de la gran masa del país, de esa gran masa que en otros Estados, cuando se ha querido dar leyes como ésta, ha sido consultada, no sólo por órgano del Parlamento, sino además, en la forma directa del plebiscito haciendo que todos los ciudadanos depositaran sus votos manifestando su aprobación ó desaprobación respecto de esta clase de reformas.

Repito, pues, mi argumento, si la ley no está respaldada por la opinión pública, si la ley no es constitucional en el terreno estrictamente lógico de los principios, tanto filosóficos como jurídicos, entonces, señores, qué base sería, qué base sólida y granítica puede tener una ley semejante? Y repito, también, y llamo todavía la atención de los señores representantes sobre el peligro de que un parlamento, cualquiera que este sea, por muy respetable que sea, como es el nuestro, entre por el camino de sancionar leyes que no corresponden á la opinión de la mayoría sino de minorías más ó menos considerables, más ó menos respetables; pero que en ningún caso constituyen la gran masa, el gran criterio nacional.

Otro aspecto de la cuestión para mí, señor Presidente, es de las mayores divisiones nacionales. Yo me pregunto, señor Presidente, no como convencido de una creencia, sino como hombre público, como político, cuál es el papel que nosotros debemos hacer en el Par-

lamento; yo me pregunto, ¿cómo es posible que en estos momentos por los que atraviesa el Perú en el orden interno y muy en particular en el externo: ¿cómo es posible que en estos momentos discutamos asuntos que nos dividen no sólo en este recinto, sino que nos dividirán mañana en todo el país? ¿Cómo es posible que cuando debemos buscar la unión de la patria busquemos asuntos que vienen á dividirnos, división que haría profundo daño á nuestras instituciones y más daño aun á aquella fuerza única con que todos los peruanos queremos presentarnos para que en el exterior, y principalmente nuestros enemigos, vean la aspiración, la energía, el vehemente deseo y la cohesión de todos los peruanos en la resolución de todos nuestros grandes problemas? Yo, pues, señor Presidente, y perdóneseme la frase, me maravillo de que en estos momentos solemnes de la historia nacional, en vez de discutir aquellos proyectos que significan el lazo de oro que une á todas las voluntades de los peruanos se nos ponga el lazo de espinas que forzosamente dividirá á los peruanos, que hará manar sangre en las diversas luchas á que ha de dar origen. (Grandes aplausos).

Yo creo, pues, señor Presidente, que este no es el momento de tratar un asunto de esta naturaleza y mucho menos de tratarlo en la forma en que nos vemos obligados los que hacemos uso de la palabra en esta sección: yo no lo creo; yo creo que debería tratarse cuando la atmósfera nacional se presente diáfana y tranquila, cuando los problemas de orden externo no atravesen por una aguda crisis, es, entonces, señores diputados, cuando estas cuestiones doctrinarias, de principios, que tienen doble faz por apasionar á unos y á otros, se deben tratar; por lo mismo yo creo que no es este el momento de tratar esta clase de asuntos.

El proyecto en sí mismo, señores diputados, comprende tres cuestiones, cada una de las que podría dar origen y ha dado en otros parlamentos á largas y profundas divisiones. Estas cuatro cuestiones son las que se re-

fieren á que los párrocos, pastores y sacerdotes que hagan sus veces exijan antes de celebrar el matrimonio el certificado del matrimonio civil . . .

El señor CASAS.—(Interrumpiendo).—Con la amabilidad que siempre le ha caracterizado suplico á usted que me deje hacerle una interrupción.

El señor RADA Y GAMIO.—Con mucho gusto; señor diputado.

El señor CASAS.—Muchas gracias. — Voy á hacer presente á usted señor Rada, á todos los señores representantes, y asimismo á la barra, que estoy convencido de que su señoría, con esa oratoria que le caracteriza, con ese talento que siempre le distingue en la Cámara . . .

El señor RADA Y GAMIO.—(Por lo bajo).—Muchas gracias.

El señor CASAS . . . va á tratar de impedir que se realice la voluntad del Parlamento. Así es, señor Rada, que yo le suplico á usted,—como un hombre de verdad, que siempre ha estado luchando por la justicia, bregando por ella, sacrificando todo por el derecho, que es lo más noble, como usted muy bien puede reconocerlo,—que sea lacónico en su gran discurso, porque usted no va á cambiar la opinión del país, ni de esta Cámara, y lo único que está buscando es impedir que se sancione esta ley que ha sido aprobada en el Senado! (Grandes aplausos).

El señor RADA Y GAMIO.—(Continuando).—La forma cómo se ha producido mi estimado compañero el señor Casas, me obliga á contestarle. Y le expreso solamente un concepto; que yo no trato de cambiar la opinión ni de la Cámara, porque es formada de hombres concientes, ni del país.

El señor CASAS.—(Interrumpiendo).—Entonces vamos á la votación y dejémosnos de discursos! (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Señor diputado: su señoría pidió una interrupción al señor diputado por Arequipa, el señor diputado la ha concedido y ha terminado el incidente.

El señor CASAS.—Los problemas de esta naturaleza siempre son objeto de oposiciones y difi-

cultades; pero es preciso que todo eso desaparezca, que no se empleen medios inconducentes; por lo cual en este momento yo le digo á mi querido compañero, el señor Rada, que sea lacónico, que el país entero reclama hoy día justicia, ya que en la Cámara hemos votado que se discuta y se resuelva este asunto, con entereza, con patriotismo! (Aplausos). ¡Lo que ha sancionado el Senado, la Cámara de Diputados está llamada también á sancionarlo! (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar el señor diputado por Arequipa.

El señor RADA Y GAMIO.—(Continuando).—Si yo, señor Presidente, tuviera la suerte de pensar en este momento como el señor Casas, seguiría su concejo; pero como pienso de distinta manera tengo que expresar, con el perfecto derecho que me asiste, todas las razones que tengo para que mis estimables compañeros no sancionen el proyecto que se debate.

Por lo demás las escogidas flores con que me ha obsequiado el señor Casas, se las agradezco mucho; pero yo no puedo complacerlo en ser lacónico, ni en ser concreto. Me produzco como vienen las ideas á mi mente y sobre lo que juzgo mi deber.

Decía, pues, señor, que el proyecto corresponde á tres puntos. Había indicado el primero, que me vería obligado á repetir en este momento si no fuera porque aunque sea en este pequeño detalle deseo complacer al señor Casas. El segundo se refiere á que los juicios de divorcio y nulidad del matrimonio sean sustanciados por los tribunales civiles. El tercero se refiere al divorcio absoluto por los motivos consignados en el artículo 192 del Código Civil.

Véase, pues, cómo se pretende resolver de plano, casi sin discusgado á los diversos parlamentos del mundo, en los cuales se han consumido horas enteras, términos largos para discutirlos, para sancionarlos! (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.—(Interrumpiendo).—Señor diputado:

Permitame su señoría un momento.

La Presidencia, señores representantes, ha tenido la satisfacción de ver que hoy ha concurrido á la Cámara, á la hora citada, 5 de la tarde, casi la totalidad de los señores diputados que se hallan en Lima; sólo han dejado de concurrir aquellos á quienes una enfermedad ú otra justa causa no des ha permitido asistir. La Cámara ha sesionado ya más de tres horas; y, habiéndose adoptado el acuerdo de sesión permanente, suspendo la sesión hasta el día de mañana, á las 5 de la tarde, quedando con lo palabra el señor diputado Rada.

Eran las 8 h. 15' p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

Viernes 27 de agosto de 1920

(Continuación de la sesión del 26)

Presidida por el señor Juan de Dios Salazar Oyarzábal

SUMARIO:—Continúa la discusión del proyecto sobre divorcio:— El señor Pérez Figuerola pide se aplace el debate de ese proyecto para que la Cámara, con asistencia de todo el gabinete, se ocupe del conflicto creado entre los poderes Ejecutivo y Judicial, con ocasión del auto que dispone se permita desembarcar en el Callao al señor Juan Durand:—El señor Salazar (don Jesús M.), modifica el pedido en el sentido de que sólo se llame al señor Ministro de Gobierno:—Se acuerda el aplazamiento del proyecto sobre divorcio:—Se desecha el pedido del señor Pérez Figuerola y se aprueba la modificación propuesta por el señor Salazar.

El día viernes 27 de agosto de 1920, siendo las 5 h. 10' p. m., bajo la presidencia del señor Salazar Oyarzábal, continúa la sesión con asistencia de 71 señores diputados.

El señor PRESIDENTE:— Continúa la discusión del proyecto so-

bre divorcio. El señor Rada, que había quedado con el uso de la palabra, no se encuentra en la sala. Creo conveniente esperar un momento.

(El señor Rada y Gamio ingresa a la sala).

El señor PRESIDENTE:— El señor Rada puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROLA:— Una situación excepcional me obliga a suplicar al señor diputado me ceda el uso de la palabra.

El señor RADA Y GAMIO:—No tengo inconveniente, si ha de ser breve y si lo permite la presidencia.

El señor PRESIDENTE:— Cuando un diputado cede la palabra a otro, pierde el turno.

El señor RADA Y GAMIO:— Puede hacer uso de la palabra el señor Pérez Figuerola, sin perjuicio.....

El señor PEREZ FIGUEROLA:— (Interrumpiendo):—Yo no acepto condicionalmente.

El señor RADA Y GAMIO:— Entonces no la puedo ceder.

El señor PEREZ FIGUEROLA:— No voy a tratar de una cuestión incidental; pero en este momento el país exige que sean tratados asuntos importantes.

El señor PRESIDENTE:— Cualquiera que sea la exigencia de los señores diputados, la presidencia debe hacer cumplir el reglamento; el señor diputado Rada está haciendo uso de la palabra en esta sesión permanente. Después de que el señor Rada termine su discurso, cualquier señor diputado puede exponer lo que crea conveniente.

El señor PEREZ FIGUEROLA:— (Interrumpiendo):—Pero tratábase de una situación excepcional como la que atravesamos, en que el propio señor Ministro de Gobierno parece que anuncia venir a la Cámara.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo):—Perdone su señoría: Si se trata de una cuestión de mucho interés, su señoría podrá exponer todo lo que desee en el momento en que el señor Rada termine de hacer uso de la palabra: es una regla admitida.